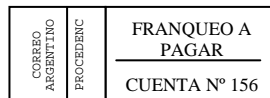


Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

8a. REUNION – 8a. SESION ORDINARIA – 5 DE JUNIO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián Gustavo
MARTINEZ, Norberto Antonio
MOLINA, Cristina
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

CIVITELLA, Ana Concepción
OBIOL, Esteban
SARTOR, Aloma Silvia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.7)Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS
-Proyecto de decreto, Director del Instituto Cultural, Federico Weyland, solicita prórroga de licencia, Exp. 1.850-HCD-2007.(P.7)
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE
-Proyecto de ordenanza autorizando

el llamado a Licitación Pública para la explotación del servicio público de transporte de personas, Exp. 1.064-HCD-2007.(P.8)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto del Programa Pro Niño, Exp. 603-HCD-2008.(P.16)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en prevención de adicciones, Exp. 585-HCD-2008.(P.16)

III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el documental "Su mejor alumno", Exp. 596-HCD-2008.(P.17)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de una fiesta realizada en un teatro de nuestra ciudad el día 10 de abril del corriente año, Exp. 379-HCD-2008.(P.17)

II - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un DVD, con destino al Museo de Bellas Artes, Exp. 381-HCD-2008.(P.17)

III - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de diversos objetos con destino al Museo Ferrowhite, Exp. 404-HCD-2008.(P.17)

IV - Proyecto de decreto por el que se solicita mejoras en el área del Arroyo Napostá, Exp. 350-HCD-2008.(P.17)

V - Proyecto de comunicación por el que se solicita el mantenimiento de calles de tierra en jurisdicción de la Sociedad de Fomento Villa del Parque, Exp. 351-HCD-2008.(P.17)

VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de una luminaria económica en la calle Rosales a la altura del 271, Exp. 365-HCD-2008.(P.17)

VII - Proyecto de comunicación por el

que se solicita reparación y/o reposición de juegos en la Plaza del Barrio Santa Margarita, Exp. 367-HCD-2008.(P.18)

VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de una pista de salud en el Barrio Cooperación II, Exp. 368-HCD-2008.(P.18)

IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita el mejoramiento de la Plaza Cabo 1° Post Mortem Néstor Gorosito de Grünbein, Exp. 471-HCD-2008.(P.18)

X - Proyecto de comunicación por el que se solicita la obra de desagües cloacales para los barrios Villa Talleres y Villa Serra, Exp. 472-HCD-2008.(P.18)

XI - Proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de la obra de cordón cuneta en calle del Boulevard Juan B. Justo de Ingeniero White, Exp. 473-HCD-2008.(P.18)

XII - Proyecto de resolución referido al predio ubicado en jurisdicción de la Sociedad de Fomento de Villa Amaducci, perteneciente a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 509-HCD-2008.(P.18)

XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias económicas en distintos sectores de Grünbein, Exp. 513-HCD-2008.(P.18)

XIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de la obra extensión de red de agua potable para vecinos del Barrio Punta Blanca, Exp. 514-HCD-2008.(P.18)

XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de un refugio para la espera de colectivos, en la intersección de Quinto Astolfi y Rafael Obligado, Exp. 515-HCD-2008.(P.19)

XVI - Proyecto de comunicación por el

- que se solicita la extensión del servicio de recolección de residuos a varias calles del Barrio Punta Blanca, Exp. 516-HCD-2008.(P.19)
- XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el cercado, limpieza e iluminación del predio ubicado en Villa Amaducci, Exp. 517-HCD-2008.(P.19)
- XVIII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Salud, la designación de un profesional para la Unidad de Fonoaudiología del Hospital Dr. José Penna, Exp. 440-HCD-2008.(P.19)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el expediente referido al pedido de eximición de pago de los derechos de cementerio realizado por la señora Alicia Guarnaccia, Exp. 115-HCD-2002.(P.20)
- XX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado en que se encuentra la seguridad en el Cementerio local, Exp. 371-HCD-2008.(P.20)
- XXI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la construcción de veredas en distintos sectores de la ciudad, Exp. 999-HCD-2007.(P.20)
- XXII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de Excelción el desarrollo del uso "Depósito de Leña" en el inmueble sito en la calle Brasil 1.759, Exp. 1.244-HCD-2007.(P.20)
- XXIII - Proyecto de ordenanza por los que se incorporan inmuebles al patrimonio municipal, Exps. 356, 357, 358, 359, 360, 361, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431 y 432-HCD-2008.(P.20)
- XXIV - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 14.211, referida al reconocimiento de la Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Roca, Exp. 1.093-

HCD-2005.(P.20)

- XXV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas", en los inmuebles sitios sobre el llamado Camino La Carrindanga, Exp. 331-HCD-2008.(P.20)
- XXVI - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193, 9.269 y 12.599 a distintos vecinos de la ciudad, Exps. 1.044 y 1.786-HCD-2004; 1.134-HCD-2005; 643-HCD-2006; 292, 293, 401, 402, 433, 434, 435 y 462-HCD-2008.(P.20)
- XXVII - Proyecto de decreto por el que la señora Graciela Elena Luna solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.633, Exp. 996-HCD-2007. (P.20)
- Apéndice.(P.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de junio de 2008, a la hora 12:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Civitella, Obiol y Sartor; se incorpora la concejala suplente Molina, en reemplazo de la concejala Civitella.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 3 y N° 4, del 24 de abril y 8 de mayo de 2008, respectivamente.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 556-HCD-2008, Universidad Nacional del Sur solicita se declare de Interés Municipal el Primer Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica.

-Exp. 564-HCD-2008, Inspecciones de Educación Inicial solicitan terrenos para jardines de infantes.

-Del H.C.D. de Necochea, solicita aprobación de la Ley Celiaca.

-Del H.C.D. de Coronel Suárez, solicita se convierta en ley la prohibición del uso de lámparas incandescentes para el año 2010.

-Del H.C.D. de Hipólito Irigoyen, solicita la intervención del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en el conflicto agropecuario.

-Del H.C.D. de Coronel Pringles, solicita la ampliación de rutas de la Provincia en un ancho no menor a tres metros.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 14.711 la ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra itinerante "Ausencias... Presencias".

-Con el N° 14.745, modificando la relación vigente para gimnasios y demás instituciones de práctica deportiva.

-Con el N° 14.746, autorizando la Licitación Privada para la provisión de gasoil para el abastecimiento del Parque Vial Automotor.

-Se archivan.

-Respuestas: Exp. 790-HCD-2004, solicitando informes al SENASA acerca de la existencia de nitróforanos en miel de exportación.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.692-HCD-2004, solicitando la celebración de un convenio con el Club de Leones en el marco del programa de erradicación de cegueras. (A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 795-HCD-2007, solicitando la ampliación del servicio de terapia intensiva en el Hospital Municipal.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 206-HCD-2008, solicitando la construcción de una cancha de tejo en el Parque de Mayo.

(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 316-HCD-2008, solicitando informe al Consorcio de Gestión del Puerto en referencia al proyecto de regasificación.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Se depositan en Secretaría.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 119-HCD-2005, Jorge Hinostriza Mera solicita prórroga de pago.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.475-HCD-2006, Asociación de Hoteles, Restaurantes y Afines solicitan modificación de ordenanza referida a restricciones y prohibiciones de fumar en distintos ámbitos.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.345-HCD-2007, CLIBA IASA, solicita recomposición de precios.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Primera de Hacienda).

-Se depositan en Secretaría.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 518-HCD-2008, se solicita la caratulación como Alcance 1 fotocopia del expediente que tramita la solicitud de red de gas natural presentada por la señora Olga Canal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 519-HCD-2008, Bloques del Parque solicita autorización para ejecución obra de pavimento intertrabado en Gallego Mora al 3.200.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 549-HCD-2008, Departamento Vialidad, proyecto ampliación red desagües cloacales en Villa Muñiz.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 560-HCD-2008, Dirección de Deportes, contrato con Cruz Roja Argentina para uso nautario.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 561-HCD-2008, Secretaría de Economía y Hacienda, cambio destino disponible en el Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garan-

tías, Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 568-HCD-2008, Dirección de Seguridad, Licitación Privada, adquisición de motos.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 570-HCD-2008, Evaristo Díaz solicita eximición o plan de pago por deuda de obra de cloacas y agua.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 571-HCD-2008, Graciela Ortiz solicita suspensión pago obra de pavimento.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 572-HCD-2008, Néstor Miraglia solicita certificado zonificación construcción edificio en calle Sarmiento y Constituyentes.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 573-HCD-2008, Club La Falda solicita habilitación salón de fiestas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 574-HCD-2008, Club Atlético Liniers solicita aprobación de sus instalaciones.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 575-HCD-2008, vecinos de calle Alberdi al 2700 solicitan formación de consorcio de gas natural.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 576-HCD-2008, Miriam Carranza solicita obra desagües cloacales.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 586-HCD-2008, Secretaria Legal y Técnica, proyecto pliego barrido, recolección de residuos - relleno sanitario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda, Obras Públicas y Urbanización y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 557-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un refugio peatonal en la intersección de las calles 14 de Julio y Avenida Jorge Newbery, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 565-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo rápida intervención tendiente a solucionar el vuelco de efluentes cloacales en el Canal Maldonado, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 566-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo articule acciones con la Empresa Aguas Bonaerenses para que la misma proceda a reparar las pérdidas cloacales del Barrio Los Almendros, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 579-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Provincial los índices de mortalidad infantil de la Región Sanitaria V (Bahía Blanca y zona), autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 580-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre fondos remitidos en carácter de coparticipación provincial, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 581-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando actualización de los montos de los distintos planes sociales, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 582-HCD-2008, proyecto de resolución invitando a los Senadores Bahienses con el fin de que informen sobre la situación en que se encuentran los pliegos de nombramiento de jueces para el Departamento Judicial Bahía Blanca, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 583-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice el estudio integral del tránsito en el sector de las calles Aguado y Nicaragua, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 584-HCD-2008, proyecto de resolución manifestando apoyo a la convocatoria que se realizará en la Bolsa de Cereales, autoría del concejal Tunessi, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Rechazada.

-Exp. 585-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las "Jornadas de Capacitación en prevención de las adicciones", autoría del concejal Tunessi, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 591-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre fondos remitidos por el Gobierno Nacional para el Plan Federal de Viviendas, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 592-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la delimitación y amojonamiento del predio que ocupa el Club Bella Vista en Fortaleza Protectora Argentina, autoría del concejal Ruiz, acompañado por los concejales Brusa, Curino y Romero.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 593-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la apertura de la calle Azara entre Fortaleza Protectora Argentina y El Caldén, autoría del concejal Ruiz, acompañado por los concejales Brusa, Curino y Romero.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 594-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la reposición de una luminaria económica en la calle Los Adobes 338, autoría del concejal Ruiz, acompañado por los concejales Brusa, Curino y Romero.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la entrada fuera de término de los expedientes 597 y 598 -HCD-2007.

-Exp. 597-HCD-2008, proyecto de comunica-

ción solicitando informe a Prefectura Bahía Blanca sobre la permanencia del buque regasificador, autoría del concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 598-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe al Comando de Operaciones Navales de la Armada Argentina sobre ejercicios navales, autoría del concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la entrada fuera de término de ambos expedientes.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 555-HCD-2008, Liate & Asociados presenta propuesta para modificación de la tasa correspondiente a la fijación de publicidad y propaganda de papel en la vía pública.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 558-HCD-2008, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos eleva proyecto.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 559-HCD-2008, Asociación de Fomento Almafuerte solicita la transferencia de la ex estación Noroeste a la Asociación.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 563-HCD-2008, Asociación Trabajadores del Estado eleva petitorio.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 567-HCD-2008, solicitando habilitación por vía de excepción de un local comercial.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 569-HCD-2008, Pilar Esther Miño solicita plan de pagos por obra de cloacas y agua.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 578-HCD-2008, Alejandro Tridente presenta inquietud por irregularidades en el Cemen-

terio Municipal.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 577-HCD-2008, Isabel Schneider solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 587-HCD-2008, José Dagoberto Godoy presenta inquietud por cobro de tasas por obra de gas natural.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 588-HCD-2008, Jóvenes "K" solicita se declare de Interés Municipal el programa designado "Una mayor seguridad vial".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 596-HCD-2008, Alberto Freinquel solicita ayuda económica para la realización del documental "Su Mejor Alumno".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Notas Presentadas: Señores Oscar Buratovich y Walter Fonseca solicitan participación en una futura convocatoria para tratar el tema de las construcciones (Corralito Urbano).(Para conocimiento de los señores concejales).

-E.S.E.M. S.A., invitación a Audiencia Pública del 21 de mayo pasado.(Con sus antecedentes al Exp. 385-HCD-2008).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 603-HCD-2008 y su posterior tratamiento sobre tablas.

-Exp. 603-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto del programa "Pro Niño".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la entrada fuera de término y su posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.850-HCD-2007, Director del Instituto Cultural, Federico Weyland, solicita prórroga de licencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 329-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de juegos infantiles, efectuada por la firma Plaza Vea - Sucursal 122, con destino al Jardín Maternal Pacífico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 396, 403 y 523-HCD.2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de las Ordenanzas N° 12.599 y 8.193 a distintos vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 283-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños sufridos en el vehículo Renault Clío II, propiedad de la señora María Teresa Santaella.

-Exp. 420-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Parques Municipales a la venta de diez (10) chivos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y

TRANSPORTE

-Exp. 1.064-HCD-2007, proyecto de ordenanza autorizando el llamado a Licitación Pública para la explotación del servicio público de transporte de personas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor presidente, si bien es cierto que yo voy a hacer un poquito de historia del transporte, no va a ser tan largo como lo que acaba de leer el Secretario, pero yo creo que hay que leer algunos de los objetivos de por qué llegamos a esta situación.

El transporte público de pasajeros ha experimentado en nuestra ciudad un deterioro progresivo que determinó la necesidad de promover y organizar reformulaciones tendientes a eliminar los vicios y defectos que presentaba el sistema y erigir un nuevo sistema que tenga como causa mejorar la calidad del servicio, colocando al usuario en el primer lugar.

La Ordenanza N° 1.250 sancionada en 1960 fue el punto de partida del sistema de transporte, y en 1985 se realizó el último estudio sobre los recorridos de las líneas de ómnibus, costo y reglamentación de frecuencias, pero lamentablemente permitiendo la existencia de un sistema precario de explotación del transporte que nunca otorgó la necesaria seguridad jurídica.

En el año 1994 comienza un haber en crecimiento de servicios alternativos que influyen en el sistema de transporte de colectivos, como el servicio de taxis, remises,

combis, servicios especiales y transportes escolares, entre otros.

Esto procura un impacto directo sobre los permisionarios, con la consiguiente quiebra de La Unión en 1997, el retiro de La Patagonia y la caída de La Bahiense, siendo absorbida por otra empresa.

Ante esta circunstancia se puso en marcha un proceso de evolución caótica del sistema signado por los intereses privados, y reacomodamiento de recorridos a conveniencia de quienes se hacían cargo, y el estallido de la crisis del 2001 le puso punto final al problema: un sistema que había perdido su diseño original, siempre caracterizado por una precariedad jurídica y una creciente ineficiencia e inequidad entre los prestadores del servicio.

Esta crisis económica del 2001 obligó a poner en marcha un mecanismo de subsidios, sistau, para las empresas explotadoras de la actividad, toda vez que la ecuación económica de los prestadores seguía un camino contrario a la ecuación social.

Desde el año 2002 los prestadores del servicio comienzan a requerir al Estado mayores subsidios ante cualquier variación de los costos, siendo la variable de ajuste la tarifa a pagar por el usuario.

En la actualidad existen veinte líneas de colectivos explotadas por siete compañías de colectivos privadas. Todos las compañías cuentan con autorizaciones de funcionamiento precario, con una reglamentación del sistema por medio de una ordenanza de 1960, estructurando sus costos en función de datos históricos de pasajeros transportados por kilómetro, con un aporte del Estado Nacional a través de sistau de cupos de gasoil y sumas fijas mensuales en pesos por cada unidad, con una flota de una antigüedad que llega hasta los veinte años, existiendo una superposición de líneas de colectivos las cuales competían entre sí por los mismos pasajeros, claramente beneficiando a unos y perjudicando a otros.

Estos niveles de superposición generaron a su vez, más allá de una competencia ilegítima, un exceso de kilómetros al sistema que directamente encarecieron el costo del mismo.

Todo esto ha perjudicado directamente al usuario del servicio, el cual se ha tenido que someter a viajar en vehículos en estado deplorable, con incrementos tarifarios, con

largas esperas por incumplimiento en las frecuencias y por un transporte que no llega a todos los barrios de la ciudad, dejando zonas desprovistas del servicio.

El proyecto de reestructuración del servicio enviado por el Departamento Ejecutivo, se basa en un conjunto de lineamientos tendientes a optimizar las prestaciones a través de cambios a introducir sobre: prestación de servicios en barrios de la ciudad que se encuentran desatendidos; lograr el cumplimiento de frecuencias y la reducción del tiempo del viaje, estableciendo los recorridos sobre corredores adecuados; conseguir una disminución de los tiempos de espera a partir del mejoramiento de las frecuencias; mejorar la calidad de prestación del servicio mediante la utilización de flotas de menor antigüedad; la eliminación de líneas y reestructuración de recorridos debido a la superposición del servicio.

Sobre esta base, el nuevo pliego licitatorio contempla la división del sistema público de transporte en cuatro áreas geográficas: norte, sur, este, oeste, cada una de las cuales fue dividida en sectores agrupando barrios por afinidad y cercanía.

Se fijan la cantidad de vehículos que deberán ser utilizados en cada área con la determinación de las frecuencias, que deben ser obligatoriamente respetadas por el concesionario.

Se establece un mecanismo de control a favor de la Municipalidad, obligando al concesionario a aprovisionar sus unidades con un sistema de GPS, el cual permitirá controlar cumplimiento de frecuencias, cantidad de pasajeros, kilometraje, recorrido, velocidad desarrollada por cada una de las unidades, tiempo de parada, entre otros.

Se optimiza el sistema de cobro de pasaje, a través del módulo denominado tarjeta recargable o de cobro por aproximación.

Se limita la antigüedad de las unidades móviles que puedan prestar el servicio con un mejoramiento gradual.

Se exige la circulación con vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de la legislación nacional.

Se establece un régimen de penalidades que permitirá a la Municipalidad exigir el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego.

Lo que hemos tratado con esta reestructuración integral es sacar el sistema de la precariedad, mejorar recorridos ineficientes, aumentar las frecuencias, servir a sectores barriales desatendidos a través de la instrumentación de un sistema de transporte público de pasajeros confiable, seguro, confortable y atractivo para los usuarios.

Señor presidente, quiero hacer hincapié en la parte de los concejales. Nosotros en la oportunidad que fuimos convocados por el Departamento Ejecutivo, ahí se habló de quién se hacía cargo y qué concejales serían denominados en las tres comisiones.

Nosotros inmediatamente, en esa misma sesión, hicimos la designación de los concejales que iban a actuar en estas comisiones, dada la urgencia que había.

Yo creo que no nos equivocamos cuando elegimos a esos seis concejales para trabajar, porque no sólo les cupo el tema de trabajar, sino que ellos se tomaron la responsabilidad de la convocatoria en este recinto y de seguir el curso de todas las tratativas, a los efectos de llegar a la finalización de este estudio.

Ellos lo hicieron con responsabilidad, dirigieron las reuniones y armonizaron las disidencias que había, y no se olviden que en estas comisiones de trabajo existían los representantes de los usuarios por la O.M.I.C. y por la Federación de Sociedades de Fomento, las empresas de transporte de pasajeros, el Poder Ejecutivo, los concejales y todos aquellos que trabajaron.

Además de agradecer a esos seis concejales que trabajaron arduamente, también agradecer a los demás bloques que en las últimas reuniones han participado para llegar a unanimidad de criterio, después de un arduo trabajo de tres meses que se realizó en este recinto.

Nada más que eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, coincidimos ampliamente con los conceptos que ha vertido el Presidente de la Comisión de Tránsito y celebramos realmente que hoy podamos estar dando el voto afirmativo y unánimemente en este Cuerpo, a un pliego que va a permitir licitar un servicio tan importante para los vecinos de Bahía Blanca, como es el transporte público de pasajeros.

Lamentamos obviamente el tiempo que ha transcurrido desde que este pliego entró por primera vez en el Concejo, pero hoy queda en evidencia que ese tiempo era necesario tomarlo, porque era necesario tomarse la discusión sobre un tema tan importante y que va a hacer que el servicio sea lo mejor posible para todos los vecinos de Bahía Blanca.

Yo recuerdo que, creo que fue por el mes de septiembre del 2007, este pliego ingresó por primera vez en el Concejo, y surgieron en ese momento muchas dudas entre los concejales de este Cuerpo, que fueron las dudas que luego surgieron también cuando se formó esta comisión a la que hacía mención el concejal Leiva, y que el Concejo se abocó a tratar y poder resolver.

Uno de esos puntos, el punto principal, era el punto que hacía los recorridos, porque recordemos que en aquel momento, cuando la población tomó conocimiento a través del diario local de cuáles iban a ser los recorridos que estaban previstos, hubo infinidad de reclamos de sociedades de fomento, de notas, que luego esto quedó ratificado cuando se comenzó a analizar y se hicieron innumerables reuniones aquí, dentro de este recinto, con representantes vecinales de las distintas sociedades de fomento, y se acordó y se pudo llegar, se pudo lograr un consenso en todos los recorridos que hoy son los que figuran en este pliego y se van a respetar.

El otro de los temas que nosotros también observábamos era el de la velocidad comercial, que era uno de los temas que preocupaba más al gremio porque hacía a la seguridad de los choferes, y a la seguridad de las personas transportadas, esto es lo que el gremio decía, y nos hicimos eco de ese reclamo y esto también fue discutido en esta etapa y se pudo acordar, y se pudo disminuir esa velocidad comercial y hoy el gremio da su conformidad, y nosotros entendemos que si el gremio da su conformidad debe estar bien, porque ellos son los que realmente entienden de este tema y es lo que ellos necesitan para poder circular en forma segura.

Otro de los temas que también en ese momento observamos, fue que el pliego no contenía una fórmula que diera de dónde surgía el valor del boleto, y cómo se actualizaría en un futuro en esta concesión de tantos

años, poder tener un mecanismo; nosotros entendíamos que era una condición indispensable que una fórmula de este tipo estuviese dentro del pliego.

Hoy está esa fórmula, o sea que era también una observación que estábamos en el buen camino, es decir que no era una cuestión antojadiza.

Otro de los temas era el sistema de cobro del boleto, no estaba definido dentro de ese pliego inicial, y nosotros entendíamos que por una cuestión de seguridad el chofer no debía nuevamente llevar dinero en el vehículo; lamentablemente recientemente un episodio que ocurrió en Buenos Aires le costó un serio accidente a un chofer, al ser requerido el mecanismo para abrir la máquina donde estaban las monedas, le amputaron dos dedos.

O sea que esto era lo que más nos movía, la seguridad de los choferes, y también porque entendíamos que estábamos hasta el día de hoy en un sistema que había sido pionero en el país, que realmente venían de muchos lados a verlo porque funcionaba bien, entonces entendíamos que este mecanismo debía mejorarse, pero que debía servir como base para el futuro mecanismo de cobro en el transporte que nosotros deseábamos. Así se logró, porque realmente se va a hacer el cobro mediante un sistema de tarjeta recargable, es decir que tenemos un progreso en ese mecanismo, pero la base es esa.

Otro tema que nos preocupaba era también que hubiese una libre competencia dentro de este sistema que se iba a licitar, es decir, que pudiese haber participación de todos y en especial, obviamente y hay que decirlo, de las empresas locales que durante tanto tiempo prestaron el servicio, que como decía recién el concejal Leiva, uno tiene muchas críticas con ese servicio, que entendemos que se puede mejorar, que los prestatarios locales entiendo lo han tratado de hacer de la mejor manera que pudieron. Hoy se van a tener que esmerar para hacerlo en las condiciones que lo hemos tratado de enfocar dentro de este pliego, yo espero que así lo hagan.

Había que asegurar los mecanismos necesarios como para que estas empresas pudiesen participar y creo que se ha logrado, se han incorporado con este sistema de puntos, con esa cláusula antimonopólica,

con otros mecanismos que se han tomado, hemos logrado que este pliego sea un pliego abierto como para asegurar la libre competencia de todos quienes quieran hacerlo.

Así que como decía inicialmente celebramos que hoy estemos votando este pliego, sin duda vamos a mejorar el servicio de transporte de colectivos, y esperamos que todo pueda realizarse con éxito y que puedan competir la mayor cantidad de empresas posibles.

Por el momento nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Señor presidente, creo que los concejales preopinantes ya han sido más que explícitos en esta cuestión.

También creo y entiendo que cada uno de los bloques han participado de alguna manera, y aportado un grano de arena importante en todo este pliego que hoy, por el trabajo, va a salir por unanimidad.

También recuerdo que en algún momento desde este bloque surgió que ineludiblemente debían respetarse los derechos de los trabajadores, así nació esta cuestión de incorporar también una cláusula que se relacionaba con la estabilidad laboral de quienes prestan el servicio, que no son menos importantes que los otros actores.

Creo que el pliego en sí camina sobre tres puntos principales: evitar el monopolio, ofrecer un mejor servicio para los usuarios y permitir que tanto empresas locales como foráneas puedan participar.

En ese sentido también es cierto que, a diferencia de lo que por supuesto opina el presidente de la comisión que representa al bloque oficialista, creo que este pliego se ha demorado un tiempo no sólo por el trabajo que requería, sino porque el Concejo ha realizado un trabajo que no le corresponde, que es el de modificar, establecer mecanismos de control sobre algunas cuestiones, con los recursos que contamos en este Concejo, que no son los suficientes y que no son los adecuados, y que ha generado un desgaste mayor al esperado, teniendo en cuenta que este pliego tendría que haberse hecho o tendría que haberse modificado por el Poder Ejecutivo.

En definitiva el Departamento Ejecutivo también ha colaborado y ha entendido a través de los concejales que sí participaron

de las comisiones, cuáles eran las reformas que sí había que estructurar.

Nosotros entendemos que el anti monopolio es precisamente para evitar que una sola empresa se quede con todo el servicio, porque ya tenemos algunos antecedentes, no en esta ciudad pero sí en otras, de cuáles son las consecuencias de ello.

Ese anti monopolio que nosotros hemos establecido, creo que lo hemos hecho con responsabilidad, estableciendo que la posibilidad de competencia de las empresas locales se dé, pero se dé con mayor responsabilidad; es decir: cuando nosotros le establecemos una cláusula de colaboración hacia las empresas locales en cuanto a una mayor puntuación, lo hacemos en virtud del esfuerzo que éstas deben realizar. También exigimos responsabilidad porque todos los concejales de este bloque somos coincidentes en que al que debemos beneficiar es al usuario.

En ese sentido, estas cláusulas que de alguna manera benefician a las empresas locales, lo hacen con responsabilidad porque también nos hemos tomado el trabajo de analizar que la diferencia de puntaje o el mejoramiento de oferta, lo sea siempre en virtud de beneficiar a los usuarios.

También es cierto que ese mejor servicio y esa mejor posibilidad de que los usuarios gocen de un transporte público mejor al que hoy tienen, ha llevado un esfuerzo mayúsculo, en el sentido de que no es fácil determinar cuestiones técnicas que a los concejales que integramos este Concejo en algunos casos nos ha superado, por suerte lo hemos podido salvar con mayor profundización de estudio.

También es cierto que hemos tenido algunos reclamos y creo que han sido volcados en este pliego, que es respetar lo que en algún momento se dijo a través de la Ordenanza N° 14.495, que es la obligatoriedad de las empresas que participen de este sistema de adaptar sus micros para que la totalidad de los habitantes de la ciudad puedan ingresar en él, una lucha que las organizaciones han tenido y que se ha logrado plasmar en esa ordenanza y nosotros hemos asumido la responsabilidad de incorporar en este pliego un cronograma que sí o sí debe respetarse.

También es cierto que de alguna manera la Unión Tranviaria Automotores, es decir, los

trabajadores, ha visto reflejado en este pliego su continuidad laboral, su garantía y estabilidad de derechos adquiridos y ganados durante mucho tiempo y a su vez la sanidad de saber que hoy, a través de la modificación de la famosa velocidad comercial, pueden realizar el servicio sin cometer infracciones o generar un estrés mayor aún al que les lleva cumplir con el servicio.

Entonces entendemos que la demora en la aprobación de este pliego, ha sido precisamente que todos los actores que interesan en la cuestión, han tenido una cuota de participación importante y dentro de las posibilidades, porque no es factible que todo el mundo esté feliz y que todo el mundo esté contento, se ha intentado contener a todos y cada uno de los actores que integran el sistema de transporte automotor.

Así que agregar al agradecimiento no sólo a los concejales que han trabajado, sino también al personal del Concejo, que ha tenido que trabajar contra reloj para que esto saliera, y de alguna manera esperar, como creo que todos los concejales esperamos, que este pliego pueda salir a la brevedad, puedan competir todas las empresas o la mayor cantidad de empresas posibles, que el Ejecutivo mantenga el compromiso asumido y que de una vez por todas los ciudadanos de Bahía Blanca puedan gozar de un mejor servicio, acorde a lo que se merecen y a lo que pagan.

Esperemos que de una vez por todas esto se destrabe, que se pueda llamar a licitación, que podamos ver nosotros mismos que votamos hoy este pliego, un mejor servicio de transporte en la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Sangre.

SR. SANGRE.- Señor presidente, creo que el Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte hizo un pequeño historial de lo que ha sido el transporte de la ciudad hasta el día de hoy.

Algunos concejales teníamos expectativas hace años atrás cuando proponíamos una modificación en cuanto a los modelos de unidades, ese resguardo de \$ 0,05 por boleto vendido, en función de la renovación parcial del parque automotor afectado al transporte público, que lamentablemente era una buena iniciativa pero se vio frus-

trada porque no logramos el objetivo. Bueno, esto era un paso importante en ir trabajando en un pliego licitatorio para la transformación definitiva del sistema que hoy nos preocupa.

En realidad la ciudad de Bahía Blanca es una ciudad importante con un déficit en el transporte público, que casi no toleraba más el usuario bahiense.

En realidad estos actores que trabajaron y participaron en el pliego licitatorio, partiendo por el Departamento Ejecutivo y todos quienes de una forma u otra conforman el sistema, han aportado muchísimo, de manera tal que entiendo que el pliego que hoy estamos tratando tiene muchas bondades, tiene mucha fortaleza y le quedan algunas debilidades. Seguramente si en el interior del país tuviéramos el subsidio que perciben los empresarios de la Capital Federal, la zona AMBA, seguramente la historia sería distinta.

Bueno, a los del interior del país nos toca vivir otra situación: tenemos que modificar trazas, sacar kilómetros, y darles reglas de juego distintas a los empresarios, a los locales, que a lo largo de muchos años han venido prestando el servicio y que hoy en algunos casos seguramente, varios van a quedar en el camino.

Son las reglas del juego, hay que adaptarse, son tiempos modernos, entonces ésta es la nueva propuesta. Una propuesta que tenemos que acompañar, una propuesta que tenemos que ir agregándole cuestiones para que el transporte definitivamente sea un éxito, para que el crecimiento en función de cantidad usuarios que pretende el Departamento Ejecutivo, que no es menor, se logre, estos 30.500.000 pasajeros anuales.

Por lo tanto va a tener que seguir el esfuerzo del Departamento Ejecutivo, de los nuevos empresarios a cargo del transporte público y seguramente de los concejales que pertenecen a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Hay que seguir agregándole bondades, hay que instar a la ciudadanía bahiense a que utilice el servicio público, pero paralelamente a eso tenemos que ir modificando el tránsito de la ciudad fundamentalmente en las horas pico, porque ahí va a haber una de las frustraciones. Por allí no se va a poder cumplir el horario, no va a servir de nada el GPS, las frecuencias, y fundamentalmente

reacomodar las 410 cuadras que tiene el sistema, en función de la consolidación y hacer transitable al transporte público de las calles involucradas en cada una de las trazas.

¡Éxitos para este nuevo programa! Nada más, señor presidente y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, en principio para manifestar los fundamentos del acompañamiento a este proyecto. Se ha abundado mucho respecto de la historia, de la situación actual del transporte, así que lo único que resta es aportar algunos elementos que robustecen lo dicho por los concejales preopinantes.

Lo primero que tenemos que decir es que hay que celebrar que estamos llegando a esta etapa, de lo que todos aspiramos que sea la resolución o al menos una mejora y un avance sustantivo del sistema de servicio de transporte público en Bahía Blanca, es que se haya hecho mediante el consenso, recordando que este proceso se inició en una etapa donde este servicio todos reconocemos que la calidad ha ido bajando con el devenir de los años, que se hizo el año pasado en el medio de una situación de litigiosidad judicial entre la Municipalidad y las empresas, y además y no menos importante, que se hizo en una etapa electoral, lo cual generó suspicacias y además técnicamente ese pliego si bien tenía ideas y aportes muy interesantes que hoy fueron recatados en este pliego definitivo, también contenía errores técnicos, como bien mencionaba el presidente de la bancada de la U.C.R.

Ahora bien: el hecho de haber llegado a un consenso y hacerlo a través de una licitación pública, ¿garantiza por sí mismo el éxito en el servicio? Y no, seguramente que no lo garantiza, pero nosotros apostamos a que esto es un avance sustantivo.

Aquí mencionaron los concejales preopinantes de las distintas bancas, la lentitud. Justamente, una licitación pública, quienes son la doctrina, quien se resiste a la licitación pública, menciona como uno de los tres inconvenientes que tiene, la lentitud.

También la doctrina menciona que la licitación pública no garantiza necesariamente

obtener la oferta más conveniente, y además se hace una tercera crítica, que es que la licitación pública no obstaculiza que haya acuerdos fraudulentos o maliciosos que tergiversen el objetivo final. Pero de todas maneras, todos somos contestes que es el mejor mecanismo de celebración de contratos del Estado, y en este sentido me parece que es un avance sustantivo, dejando de lado años y años de precariedad jurídica del servicio, que todos entendíamos que había que finalizar.

En segundo lugar, entendemos que la calidad del servicio, como bien se ha mencionado, ya estaba muy deteriorada y que hacía falta hacer un avance importante. Que esta licitación no va a garantizar el éxito ciento por ciento, pero que seguramente en el corto plazo lo va a mejorar y podemos enunciar algunos aspectos que se anunciaron.

Hay una encuesta que hizo la Municipalidad a los usuarios, donde claramente quedara explicitado las características de este servicio. En cuanto al nivel de satisfacción, solamente el 39% se consideraba satisfecho con el servicio, un 6% completamente satisfecho, mientras que el 42% se manifestaba insatisfecho y el 13% absolutamente insatisfecho con el servicio de ómnibus en Bahía Blanca.

Respecto a la calidad, la característica y la cualidad que mencionaron los encuestados, fue regular y malo, y esta opinión fue abrumadoramente mayoritaria.

En cuanto a los recorridos, el 76% los consideraba adecuados y sólo el 21% inadecuados, y el precio del boleto, entre caro y muy caro.

Sin embargo, un dato bastante importante que ayuda a comprender esto, había una resistencia al cambio bastante importante entre los encuestados, de hecho el 39% manifestaba que no cambiaría el sistema, y el 32% preferiría una mejor calidad aún a costo de mayor precio.

Es decir, esto revela a las claras que la gente iba percibiendo el deterioro del servicio, sin embargo a este servicio lo iba a defender porque es el medio de transporte para una franja muy importante del sector de los ciudadanos bahienses, fundamentalmente de los trabajadores, que pretende defender.

En este sentido me parece que la orientación no implica una remodelación total del sistema, sino que implicaba una mejora del sistema y por eso es que me parece que ha sido muy importante el trabajo de los integrantes de la comisión de aspectos operativos, en tratar de rediseñar los recorridos sin alterarlos sustantivamente, como se había pretendido en el pliego original, y que generó tantas resistencias.

Otro dato que me parece muy importante, que fue motivo en algunos casos de opiniones inapropiadas respecto de la antigüedad de la flota, cuando aquí nosotros responsablemente la mayoría del Concejo opinó que debiera mejorarse la antigüedad de la flota, pero que esa cláusula no debiera impedir la concurrencia de oferentes.

En ese sentido, cabe mencionar que la situación inicial que prevé el pliego es que los adjudicatarios o los concurrentes a la oferta, tendrán que presentar una flota de siete años y medio de promedio, y una antigüedad máxima de doce años, y que gradualmente se vaya mejorando, al cuarto año, quedando con una flota de un promedio de cinco años y una antigüedad máxima de diez años.

Cuando esta situación de la ampliación de los plazos al pliego original se vio como querer defender algunos intereses particulares, nosotros debemos mencionar claramente lo siguiente: al año pasado, en el último informe que nos ha enviado el Departamento Ejecutivo, en Bahía Blanca la flota de colectivos era de 185 unidades totales, donde el promedio de estas unidades era de 13 años, es decir que estamos mejorando un ciento por ciento, reduciendo a la mitad el promedio de antigüedad de la flota.

Además, si uno revisa empresa por empresa, vemos que la empresa que mejores condiciones presentaba en la flota, su antigüedad promedio era de diez años y la antigüedad máxima de la unidad era de quince años, y la que en peores condiciones presentaba la flota, era de quince años de antigüedad de promedio y las unidades de veinte años de antigüedad.

Para graficar más este dato, de las 185 unidades, 133 no van a poder seguir circulando en Bahía Blanca, con lo cual estamos hablando a las claras que rápidamente el servicio en ese sentido va a mejorar.

¿Qué otra cuestión ha defendido esta licitación?: la igualdad de los oferentes y el principio de concurrencia, que son dos de los principios fundamentales para que una licitación garantice, no digo el éxito, pero mejores posibilidades de celebrar contratos por parte de la Municipalidad.

En este sentido me parece que ha sido muy importante tratar de garantizar el principio de concurrencia, con las limitaciones propias que tiene todo pliego licitatorio, que son las limitaciones legales y las limitaciones de aspectos técnicos y económicos, pero esto lo ha garantizado.

Otra de las cuestiones que ha mejorado, se hubiera pretendido que sea mejor pero en aras del consenso logrado considero que es un avance, es garantizar el principio de equilibrio financiero del contrato, y es con la introducción de esta cláusula de reajuste que no es la solución mágica para la situación tarifaria del sistema de colectivos, que además de tener condimentos técnicos, hay un condimento político que recorre a toda la franja del país en este servicio, porque todos sabemos que con la introducción de subsidios y de subsidios asimétricos, como bien mencionaba el concejal Sangre, lo único que ha hecho es desvirtuar la situación de las tarifas en los colectivos a lo largo y a lo ancho del país, y ha generado esta situación de desigualdad territorial, mediante la cual las empresas de ómnibus de Capital y Gran Buenos Aires se encuentran muy beneficiadas, respecto de aquellas empresas que deben operar en el interior del país.

Además, otro de los principios que este pliego ha garantizado y ha sido gracias a la intervención del Concejo y de todas las partes, es el principio de la oferta más ventajosa.

Justamente este principio hay dos características que debe contener: una es obviamente la cuantitativa, pero otra también es el aspecto subjetivo, que debe rondar en la decisión de tener la oferta más ventajosa, y nosotros en este sentido hemos entendido que el aspecto subjetivo respecto de los antecedentes empresarios y que han desarrollado sus actividades en Bahía Blanca, debía tener un valor, y en este sentido creemos que hemos llegado entre todos a un equilibrio importante para que el Municipio pueda obtener la oferta más ventajosa, porque todos sabemos que muchas veces hay

antecedentes en Bahía Blanca, hay antecedentes en el país, han aparecido ofertas espectaculares en cuanto a colectivos, y después de la noche a la mañana han desaparecido esas empresas, dejando a los usuarios sin servicio.

Así que me parece que en ese sentido hay un avance muy importante.

También debemos decir que éste no es el fin de una etapa, por el contrario, es el principio de una etapa.

Hay otras cuestiones que van a seguir estando latentes en este sistema, que necesariamente va a tener que ser mejorado. Creo que una de ellas va a ser avanzar en la licitación del sistema de cobro, más allá de que por una necesidad de tiempos hoy lo pueda hacer el Departamento Ejecutivo por decreto.

Hay otro dato que va a ser muy importante, y que este Concejo bajo ningún punto de vista ha reemplazado, ni ha querido reemplazar a los departamentos técnicos de la Municipalidad, tiene que ver con la definición de la tarifa.

En esto sí quiero mencionar una cuestión muy importante: el éxito de esta tarifa que el Ejecutivo ha remitido, que es de \$1,40, necesariamente va a necesitar del éxito de este sistema de transporte, porque también es un dato que ha relevado la Dirección de Tránsito, es que el nuevo sistema de transportes va a pasar a tener un índice pasajero-kilómetro de \$ 2,46; uno de esos elementos es de cumplimiento seguro, que es la reducción de kilómetros, pero el otro va a depender de determinadas acciones que debe llevar el Departamento Ejecutivo, que es la de lograr un incremento de más de 4.000.000 de pasajeros al año, de usuarios al sistema, y todos sabemos que esto no va a ser de la noche a la mañana, pero sí que va a necesitar de acciones concretas del Departamento Ejecutivo.

Así que con estas certezas y con estas inquietudes es que nosotros vamos a estar acompañando este pliego de licitación, y esperamos que por el bien de todos los bahienses se culmine exitosamente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Es cierto que algunos concejales han venido trabajando desde ha-

ce mucho, desde el año pasado, y han participado en muchísimas reuniones con representantes del Ejecutivo, con empresarios y con sindicalistas. Otros nos hemos sumado hace algunos meses, pero debe quedar claro que el objetivo de todos, más allá de posiciones diferentes en cuestiones puntuales, es que pueda llegarse a lograr un mejor servicio, y sin ninguna duda el servicio será mejor, por lo que decían algunos concejales, especialmente el concejal De Leo, en cuanto al promedio que se ha fijado y a la antigüedad máxima para unidades de flota.

Esperemos que se cumplan algunos compromisos, también se mencionó el estado de las calles de tierra, compromisos asumidos por el Secretario de Obras Públicas entre otros, de hacer un mantenimiento adecuado para que no haya inconvenientes en los recorridos en calles de tierra.

Es resaltable el marco jurídico que le otorga esta licitación al servicio, poniendo fin a varios años de concesión precaria.

Hay que destacar que siempre se tuvo en cuenta el resguardo del personal, ahora y antes, en alguna licitación que se hizo.

Es destacable el análisis profundo del expediente, al punto de haber tratado en comisión artículo por artículo, lo que determinó varias modificaciones a lo enviado por el Poder Ejecutivo, y que quedaron reflejadas en la amplia lectura que estuvo a cargo del señor Secretario del Cuerpo.

Si el pliego, como se dijo, hubiese venido con una redacción impecable, con análisis y consultas antes de fijar recorridos, con velocidad comercial adecuada, etcétera, la demora hubiese sido menor.

Es cierto que quedan algunas dudas que también se plantearon, nadie puede asegurar que lleguemos a los 30.500.000 pasajeros, pero eso es una cuestión que se analizará con el tiempo y se corregirá.

No hemos establecido un favoritismo desmedido a favor de empresas locales, sí hemos tratado de facilitar la presentación de empresarios de la ciudad que vienen prestando el servicio desde hace años, y esto no lo decimos nosotros, lo dicen los propios considerandos que se leyeron acá, cuando se expresa que como parte de las condiciones generales es deber de los poderes públicos bregar por el más sano equilibrio de los mercados, procurando evitar

los monopolios, en la medida que esto sea posible.

Esto lo dice el Artículo 42° de la Constitución Nacional.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.928-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar con la empresa Devic S.R.L. un permiso de uso precario con relación al inmueble del Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.944-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que la Sociedad de Fomento Barrio Villa Duprat solicita la autorización para utilizar como Plaza un inmueble ubicado en la calle Alvarado al 3.400.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 339-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Cooperadora del Hospital Municipal de veinte equipos de computación, destinados al propio Hospital.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.551-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el uso "Venta y Exposición de maquinarias agrícolas nuevas, usadas y repuestos para la línea John Deere", en un inmueble ubicado en el Camino Parque Sesquicentenario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.722-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se convalida el permiso de uso precario celebrado entre la Municipalidad y Empresa EcoBahía, en relación al lote del Parque Industrial.

-Exp. 1.723-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se convalida la compraventa celebrada entre la Municipalidad y la Empresa CODIMAT

S.A., respecto de un lote en el Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 400-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se convalida al Convenio y sus Anexos I y II, suscripto entre el Hospital Municipal "Dr. Leónidas Lucero" y la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para despachar los asuntos reservados.

-Es la hora 12:35 .

-A la hora 12:40.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO DEL PROGRAMA PRO NIÑO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS DE CAPACITACION EN PREVENCION DE LAS ADICCIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL DOCUMENTAL "SU MEJOR ALUMNO"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME ACERCA DE UNA FIESTA REALIZADA EN UN TEATRO DE NUESTRA CIUDAD EL DIA 10 DE ABRIL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ACEPTANDO LA DONACION DE UN DVD CON DESTINO AL MUSEO DE BELLAS ARTES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

ACEPTANDO LA DONACION DE DIVERSOS OBJETOS CON DESTINO AL MUSEO FERROWHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO MEJORAS EN EL AREA DEL ARROYO NAPOSTA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO EL MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA EN JURISDICCION DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA DEL PARQUE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO LA INSTALACION DE UNA LUMINARIA ECONOMICA EN LA CALLE ROSALES A LA ALTURA DEL 271

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VII

SOLICITANDO REPARACION Y/O REPOSICION DE JUEGOS EN LA PLAZA DEL BARRIO SANTA MARGARITA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE SALUD EN EL BARRIO COOPERACION II

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CABO 1° POST MORTEM NESTOR GOROSITO DE GRÜNBEIN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO LA OBRA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LOS BARRIOS VILLA TALLERES Y VILLA SERRA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLES DEL BOULEVARD JUAN B. JUSTO DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

REFERIDO AL PREDIO UBICADO EN JURISDICCION DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA AMADUCCL, PERTENECIENTE A LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LUMINARIAS ECONOMICAS EN DISTINTOS SECTORES DE GRÜNBEIN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO LA REALIZACION DE LA OBRA
EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE
PARA VECINOS DEL BARRIO
PUNTA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO LA CONSTRUCCION
DE UN REFUGIO PARA LA ESPERA
DE COLECTIVOS EN LA INTERSECCION
DE QUINTO ASTOLFI Y RAFAEL
OBLIGADO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

**SOLICITANDO LA EXTENSION DEL
SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS
A VARIAS CALLES DEL BARRIO
PUNTA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL CERCADO, LIMPIEZA E
ILUMINACION DEL PREDIO UBICADO
EN VILLA AMADUCCI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD
LA DESIGNACION DE UN PROFESIONAL
PARA LA UNIDAD DE FONOAUDILOGIA
DEL HOSPITAL INTERZONAL DR. JUAN
JOSE PENNA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, éste es un tema que se viene trabajando en la Comisión de Salud, y más allá de que es un tema muy necesario porque hay una ley nacional que establece la obligatoriedad de hacer un control en los recién nacidos, esto se hace en el Penna, donde hay 2.600 nacimientos por año, y este control lo hace un profesional que le paga la Cooperadora del Hospital con un subsidio que se da desde la Municipalidad.

Por eso la legitimidad del pedido como concejal, como vecino, por entender que este tema debe ser cubierto, no sólo por la necesidad de que lo establece una ley nacional, sino que además es necesario porque a los chiquitos que no se los mide tempranamente, después es mucho más difícil adaptarlos al sistema de aprendizaje y a la recuperación, además de todo eso tenemos la autoridad de que estamos dando un subsidio.

El subsidio está bien pero es un parche, entonces lo que le requerimos al Ministerio de Salud de la Provincia es que se cubra este cargo, porque realmente nos parece que el profesional merece tener un sistema laboral mucho más acorde que estar percibiendo un subsidio a través de la Cooperadora y con un fondo de la Municipalidad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, simplemente para decir que como es de público conocimiento, recientemente el Ministro de

Salud de la Provincia, el Doctor Zin, nos confirmó que va a enviar 32 cargos nuevos al Hospital Penna, 16 de ellos son médicos y otros profesionales auxiliares, así que creo que sería interesante que la Comisión de Salud se ponga en contacto con la Dirección del Hospital Penna, para solicitarle que uno de esos 16 cargos sea otorgado al Fonoaudiólogo, tal como está presentando el proyecto del concejal Retta.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO AL PEDIDO DE EXIMICION DE PAGO DE LOS DERECHOS DE CEMENTERIO REALIZADO POR LA SEÑORA ALICIA GUARNACCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA SEGURIDAD EN EL CEMENTERIO LOCAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO "DEPOSITO DE LEÑA" EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE BRASIL 1759

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

INCORPORANDO INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 14.211 REFERIDA AL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA BARRIO ROCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

AUTORIZANDO CON CARÁCTER DE EXCEPCION EL USO "SALON DE FIESTAS" EN LOS INMUEBLES SITOS SOBRE EL LLAMADO CAMINO A LA CARRINDANGA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS
ORDENANZAS N° 8.193, 9.269 Y 12.599 A
DISTINTOS VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

**POR EL QUE LA VECINA GRACIELA LUNA
SOLICITA LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N° 12.633**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 1.850-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Concejal Federico Carlos Weyland obrante a fojas 5, por la que solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes de conformidad con lo establecido en los artículos 87°, 88° y 17° del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Prorrógase la licencia otorgada al Concejal Federico Carlos Weyland, mediante Decreto sancionado con fecha 13 de diciembre de 2007, por el período de seis (6) meses, contados a partir del 14 de junio de 2008.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.064-HCD-2007)

Artículo 1° - Apruébase el llamado a licitación pública para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción de la Municipalidad de Bahía Blanca respecto de los Grupos n° 1 (sur) –pliego licitatorio incorporado a fs. 1150/1619, n° 2 (oeste) –incorporado a 1620/1689--, n° 3 (norte) –obrante a fs. 1690/1758-- y n° 4 (este) –obrante a fs. 1759/1892--, con las modificaciones a los pliegos de bases y condiciones que a continuación se detallan:

a) Con relación a los pliegos de bases y condiciones generales para el llamado a licitación pública para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por automotor elaborados respecto de los Grupos n° 1, n° 2, n° 3, n° 4, modifícase:

a.1): El artículo 2, que quedará redactado en los términos del siguiente texto:

Artículo 2°: Plazo de la Concesión: El plazo de la concesión será de diez (10) años, contados a partir de la firma del contrato de concesión. Las prórrogas se realizarán de conformidad con lo establecido por el artículo 231° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dichas prórrogas del plazo de concesión, deberán solicitarse por el concedente o concesionario, con una anticipación de ciento ochenta días (180), y en razón de los requisitos que establezca el Municipio.

Vencido el término de la concesión o producida la expiración anticipada de la relación contractual conforme a las estipulaciones de este pliego, el concesionario estará obligado, a requerimiento de la Municipalidad, a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se efectúe un nuevo proceso de licitación.

a.2): Incorporase como inciso 5 al artículo 17, Impedimentos para ser oferentes, el siguiente texto:

5. Las personas jurídicas que al momento de presentación de la oferta mantengan deuda exigible con organismos fiscales y/o previsionales.

a.3): El artículo 27, deberá quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 27°: Intervención del Departamento Deliberativo:

Una vez dictada la adjudicación por parte del Departamento Ejecutivo se remitirá de inmediato el expediente por el que tramite el procedimiento licitatorio al H. Concejo Deliberante, a fin que sea emitida la Ordenanza Definitiva de Contratación, en los términos del art. 53 y del Capítulo VII de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Tomada tal determinación se girarán las actuaciones al Departamento Ejecutivo para la promulgación de la ordenanza respectiva, y la notificación de la decisión a todos los participantes del proceso licitatorio.

a.4): El artículo 30, con la siguiente redacción:

Artículo 30°: Adquisición: El pliego se adquirirá en el Departamento Compras de esta Comuna, sito en calle Alsina N° 65, de Lunes a Viernes en el horario de 07:45 a 13:00 horas, previa identificación del interesado y, en su caso, acreditación de la representación que invoque, la declaración del domicilio real o legal y la constitución del especial. Quedará constancia en el comprobante de adquisición del pliego, cuya copia se agregará al expediente de Licitación.

a.5): El artículo 42, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 42°: Inspecciones - Auditorias: Al respecto, el Comité de Evaluación por intermedio de las oficinas técnicas correspondientes, podrá disponer la realización de inspecciones o auditorias con el objeto de confirmar la veracidad de la información suministrada por los oferentes.

a.6): El artículo 47, el que quedará redactado de la siguiente forma

Artículo 47: Actualización de datos y antecedentes: Los oferentes se obligan, por la sola presentación, a mantener actualizados los datos y antecedentes de sus respectivas ofertas, debiendo comunicar al comité de evaluación por intermedio de la Dirección General de Transporte, Tránsito y Licencias, todas las modificaciones que se produzcan en relación a la información oportunamente brindada.

a.7): El artículo 51, el que quedará redactado de la siguiente forma

Artículo 51: Representación plural: Cuando haya actuado en violación a la representación plural, la oferta será desestimada sin más trámite, si habiendo sido intimada fehacientemente a regularizar la situación no lo hiciera dentro de los cinco días.

a.8): El artículo 55, con la siguiente redacción Duración de la sociedad: La vigencia de la sociedad deberá extenderse por un mínimo de trece (13) años, contados a partir de la fecha de adjudicada la concesión.

a.9): El artículo 79, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 79°: Compromiso de incorporación del Personal: El oferente se obliga a incorporar el personal que viene prestando servicio en las líneas concesionadas, manteniendo indemnes su categoría profesional, antigüedad, salario, jornada de trabajo (la cual fuera establecida por laudo ante el Ministerio de Trabajo de la Nación con fecha 20 de mayo de 1974 y que fija una jornada de 7hs. 30 minutos incluidas las tareas previas y posteriores para los conductores de corta y media distancia), y demás prerrogativas legales y convencionales.

Cada una de las líneas conservará su personal. El personal de aquellas líneas que fueron absorbidas por la reestructuración deberá ser distribuido en la forma que determine una comisión integrada por: dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, dos (2) representantes del Departamento Deliberativo, dos (2) representantes de la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) y un (1) representante de cada una de las Concesionarias.

En caso que la Comisión no se ponga de acuerdo, el Departamento Ejecutivo determinará el destino del personal, quedando plenamente garantizada la dación de trabajo de la totalidad del personal en cada una de las empresas concesionarias, como así también manteniendo incólume su categoría, antigüedad, salario, y demás prerrogativas y privilegios convencionales y legales.

La empresa adjudicataria deberá en los plazos y con los alcances que fije la reglamentación respectiva, dar cumplimiento a la Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias.

La violación a las obligaciones resultantes del presente artículo será considerada falta o incumplimiento grave de la concesionaria a los fines de la rescisión del contrato.-

1. Nómina de personal afectado a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por colectivo a la fecha la licitación del servicio.

EMPRESA: General Don José de San Martín S.A.		
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AQUEVEQUE JOSE MANUEL	14.148.340
2	FUNK ERNESTO ANIBAL	13.227.608
3	GIROTTI JOSE MARIO	16.118.923
4	GOMEZ LUIS ALBERTO	12.221.297
5	GRAU JUAN CARLOS	13.461.097
6	IGLESIAS LUIS ALBERTO	20.045.624
7	ILGNER CESAR JUAN	17.429.329
8	JEITZ GUILLERMO GUSTAVO	16.608.054
9	MARTIN JOSE LUIS	12.904.740
10	MATUS VARGAS LUIS A.	92.905.216
11	MEDRANO NESTOR CARLOS	11.913.645
12	MESSINA JOSE RICARDO	4.987.670
13	MITZIG JUAN CARLOS	22.049.926
14	MONTEOLIVA DANIEL	23.867.540
15	PALMA FULVIO ALEJANDRO	17.403.612
16	POPP CANOSA MAURICIO	24.670.794
17	RESTIVO DANIEL ALBERTO	11.794.855
18	RESTIVO HORACIO OMAR	12.862.521
19	TORRES ROBERTO MARCELO	23.289.642
20	VARGAS LUIS SALOME	14.580.557

<u>EMPRESA:</u> Cnel. Ramón Estomba S.A.		
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ANTONIO HECTOR ABEL	10.368.553
2	ALIAMO MIGUEL ANGEL	13.931.582
3	BOREK CHMIELEWSKI WLADIMIRO	92.657.819
4	CAMPASTRI GUILLERMO	22.600.728
5	CORRADI DIEGO MARTIN	25.576.886
6	ECHEVERRI MARIO	14.852.801
7	ERRANDONEA ESTEBAN JOSE	24.160.490
8	FAGGIANI NESTOR ADRIAN	12.862.740
9	GOÑI JOSE LUIS	8.527.829
10	LOPEZ EDUARDO JULIO	18.002.689
11	MARQUEZ DANILO PABLO	10.809.459
12	MARTIN HECTOR	12.971.453
13	MASSER RICARDO ROBERTO	11.019.221
14	PALMIERI WALTER ALBERTO	17.280.505
15	PAREDES MANUEL ALEJANDRO	24.889.067
16	PEÑA CARLOS ALBERTO	8.359.796
17	TOPA JULIO ALBERTO	11.481.095
18	TORRES CARLOS ALBERTO	10.228.599
19	VILLALONGA CHRISTIAN E.	24.095.167
20	MOGULIANSKY HERNAN	31.316.837
21	GONZALEZ DIEGO ANDRES	30.423.018
22	BOREK CHMIELEWSKI JUAN	92.654.007
23	PAREDES CARLOS ALBERTO	17.403.876
24	ERRANDONEA ARIEL GUSTAVO	25.432.576

<u>EMPRESA:</u> La Bahiense S.R.L.		
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	FARRONI CRISTIAN RAUL	28.296.440
2	RODRIGUEZ JORGE OSCAR	23.489.564
3	TROTTA LUIS	8.397.873

4	MATAS FERNANDO MIGUEL	27.832.307
5	ACOSTA JOSE LUIS	16.998.088
6	PARTEARROYO GABRIEL	20.398.398
7	CEBADERA RODOLFO	11.805.994
8	FLORES MARTIN ALEJANDRO	31.760.848
9	PACHECO ANDRES NICOLAS	32.026.804
10	DEL RIO RUBEN	8.472.238
11	VILLALBA HUGO	7.650.831
12	IBAÑEZ ANDRES LEONARDO	20.691.312
13	MENDOZA OSCAR	11.444.945
14	DUMRAUF JORGE	20.385.526
15	FABBI CLAUDIO ADOLFO	16.681.355
16	VILLARROEL MATIAS RUBEN	31.779.525
17	BACUCO FRANCISCO	10.598.690
18	GOMEZ MIGUEL	11.341.614
19	GONZALES NORBERTO	12.278.048
20	CONTE OSCAR	12.583.888
21	NUNGESER CARLOS	13.796.193
22	MURGAITIO LUIS	14.198.285
23	PANCIROLI CARLOS	16.968.590
24	GRASSO LUIS	11.444.753
25	LOPEZ LUIS	12.963.689
26	SOTO OSCAR	12.221.038
27	CABALLERO OSCAR	17.711.794
28	AGUILAR CARLOS	13.227.015
29	BERTOLINI ALFREDO	13.524.593
30	HERRERO EDITH PERLA	12.963.990
31	STRACK MARIO FERNANDO	21.840.048
32	APARICIO SEBASTIAN	25.215.220
33	FLORES RUBEN	12.725.848
34	YAEGER LOPETEGUI IGUEL	92.488.758
35	RICCHINI MIGUEL	13.492.965
36	PULIAFITO LUIS	22.943.582
37	SASSI DARIO	18.129.237

38	LAN FABIAN	22.053.121
39	PIERUCCI DARIO ANDRES	26.333.276
40	CABALLERO CLAUDIO ALBERTO	20.181.729
41	CARDINALI GUSTAVO DANIEL	23.595.871
42	BENTEVENGA ALDO OMAR	10.598.332
43	BUIANI MIGUEL ANGEL	23.121.975
44	PARADA SERGIO FERNANDO	17.940.254
45	FARRONI RAUL JORGE	14.453.712
46	FABBI SANDRO GUSTAVO	17.837.952

<u>EMPRESA:</u> González S.R.L.		
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	TATTI CARLOS ALBERTO	11.444.885
2	BALLESI OSCAR HUMBERTO	8.569.118
3	CABRERA HECTOR HORACIO	11.794.427
4	MILLAN HECTOR OSVALDO	8.311.130
5	BAHAMONDEZ JORGE HORACIO	17.673.340
6	HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO	12.221.350
7	MICHELANGELI ENRIQUE JULIO	7.371.795
8	ROLDAN NESTOR HORACIO	14.748.517
9	GEBERT OSCAR EDUARDO	5.510.395
10	CRUZ NORBERTO EMILIO	18.129.065
11	SCHEFER JUAN JOSE	14.852.925
12	QUEVEDO DOMICIANO	21.430.034
13	PARADA JOSE LUIS	14.595.338
14	DE LEON MARCELO ALEJANDRO	22.199.077
15	KRONEBERGER JUAN OSCAR	13.176.866
16	DUMRAUF RUBEN OMAR	14.780.123
17	DUMRAUF MIGUEL ANGEL	11.061.332
18	CHICO CARLOS ALBERTO	22.601.015
19	ZIMMERMANN NORMAN DAMIAN	21.603.317
20	LEGUIZAMON NATACHA IVONNE	23.867.296
21	BARCHIESI HORACIO ALFREDO	17.171.774

22	SCAVO MARIO	12.579.626
23	MERIZZI DANIEL ALCIDES	13.836.389
24	MELCON MIGUEL ANGEL	8.311.588
25	ROMAN RAUL CIPRIANO	11.866.126
26	RASTELLI JORGE LEONARDO	11.825.515
27	CUTINI NESTOR OMAR	10.158.065
28	LABALLEN RODOLFO BRUNO	20.691.058
29	PEREZ DANIEL ALBERTO	20.456.160
30	SORBELLO MARIO DANIEL	11.061.385
31	DENK DALMACIO JOSE	22.212.761
32	JOSE GUSTAVO GUILLERMO	14.533.780
33	GONZALEZ MARCELO ANTONIO	16.250.936
34	SPINACI ROBERTO CARLOS	20.691.960
35	LAMONEGA CARLOS ALBERTO	17.837.929
36	GONZALEZ HUGO LUIS	10.598.352
37	BONACHI MARCELO ALEJANDRO	20.561.562
38	ROMERO JULIO CESAR	20.562.798
39	SGALLA NORBERTO LUIS	12.135.828
40	ANDINO ARCILO	8.569.445
41	GONZALEZ MARIANO	28.501.507
42	SALGADO MARCELO MARTIN	21.527.450
43	GAGGINO LUIS OSCAR	17.673.047
44	MUÑOZ RIVERA JUAN CARLOS	92.320.464
45	TORRES GREGORIO ABELARDO	27.952.509
46	DAMIANI LUIS ALBERTO	20.044.672
47	GARCIA MANUEL ALEJANDRO	22.505.297
48	GONZALEZ MARISOL	29.776.602
49	GONZALEZ CARLOS MARTIN	27.332.331
50	ZARRANZ JORGE GASTON	24.136.110

EMPRESA: Micro Sur S.A.		
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	LEIVA RAMON	12.862.705

2	GALLEGO JULIO	16.738.922
3	RICKE NESTOR	14.173.622
4	PEREZ LUIS	5.504.175
5	FERRARI JOSE LUIS	16.250.993
6	RUIZ NESTOR OMAR	13.549.643
7	SOMOZA HORACIO	13.836.635
8	JASINOWSKI DARIO	11.960.412
9	ERASUN SERGIO	14.935.252
10	TACHETTI OSVALDO	18.511.294
11	BONORA MANUEL OSVALDO	11.825.254
12	BATELLI JOSE	16.606.586
13	MAYER HORACIO RAUL	14.173.043
14	VILANUEVA GUSTAVO	20.989.114
15	LUCANERA MARCELO	20.456.119
16	MARCHETTI JORGE MARCELO	13.524.079
17	BARTOLETI FABIAN	16.968.034
18	GUAYMAS ALFREDO	13.160.132
19	MARRERO DANIEL	13.836.618
20	LAROBINA PERLA AZUCENA	20.485.388
21	ORLEACQ CARLOS ALBERTO	8.311.902
22	FERREIRA NESTOR	22.121.786
23	FERNANDEZ RUBEN	13.796.189
24	MAYER DANIEL	12.863.538
25	MERCADO JUAN ANGEL	12.234.146
26	SUAREZ ROBERTO	18.128.803
27	BONJOUR JORGE OMAR	10.384.397
28	BLUS DARDO DAVID	12.740.480
29	GARCIA CLAUDIO	18.128.478
30	ROMAN LUIS	16.681.365
31	HAAG RUBEN	10.807.832
32	SAÑUDO ARIEL	23.867.542
33	RENERO WALTER	21.797.690
34	BURTRE OSCAR ALFREDO	13.836.110
35	ROSSI ALBERTO	8.002.507

36	KLEIN ALDO	11.113.570
37	SAPIENZA JUAN	11.089.697
38	BRAVO NESTOR	14.153.437
39	KOLLER CESAR	13.270.418
40	PEREZ GUSTAVO	20.561.613
41	BEK GUILLERMO	21.449.368
42	ZAMUDIO GUSTAVO	22.053.188
43	LORENZO GUILERMO	20.485.359
44	GENTILI DANIEL	22.507.593
45	ABREUT LETICIA OLGA	21.973.042
46	ALARCON RUBEN DARIO	10.598.057
47	ALEGRIA LUIS AMADO	92.162.234
48	BAEZA PEDRERO ERCIO	92.221.261
49	BERGAMO JUAN CARLOS	20.562.984
50	CAPRISTO JUAN LEONARDO	13.769.448
51	COLOMBO RUBEN OSCAR	17.828.991
52	FERNANDEZ ERNESTO SANTIAGO	12.963.545
53	HENRIQUEZ CESAR RAUL	18.002.522
54	KELLER JORGE ADAN	11.622.862
55	LEOZ OSCAR MARTIN	10.737.783
56	MILLAN OSCAR LUIS	17.279.783
57	RANDAZZO CARLOS HORACIO	10.388.341
58	STACCO JORGE FRANCO	13.836.349
59	TORELLI ARMANDO	8.569.452
60	PEREZ MAXIMO ADALBERTO	12.963.506
61	VINDIGNI JUAN CARLOS	8.527.326
62	LAZARTE CARLOS ALBERTO	23.489.674
63	URIBE HECTOR ARIEL	27.708.078
64	SANTIN OMAR ANTONIO	5.458.540
65	GALLEGO ALBERTO CESAR	14.148.369
66	AMAYA CARLOS EDGARDO	29.540.561
67	ABREUT LILIANA CLAUDIA	18.558.874
68	PEREZ OLGA MIRTA	6.046.227
69	AMAYA CARLOS EDGARDO	11.580.063

70	SILVA HECTOR OSCAR	27.832.144
71	MICHELINI MATIAS ALBERTO	30.565.478
72	MICHELINI CARLOS ALBERTO	16.206.552

<u>EMPRESA:</u> Gupo Plaza S.A.		
	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ABELLEIRA, GUILLERMO	7.848.532
2	AMESTOY, JORGE NICOLAS	26.333.169
3	AMILIBIA, NICOLAS ANIBAL	31.884.272
4	ANZUINO, EZEQUIEL ROBERTO MIGUEL	25.576.692
5	ANZUINO, MAURO SEBASTIAN	30.423.073
6	ARAQUE, ABEL JORGE	5.536.133
7	BALDASSARRI, ENRIQUE	8.002.735
8	BANI, EDGAR LESLIE CEFERINO	17.673.148
9	BARROS, HUGO ALBERTO	17.235.187
10	BARTOLI, NESTOR OSVALDO	12.221.127
11	BEVACQUA, OSCAR NORBERTO	12.368.193
12	BOLDRINI, RICARDO EZEQUIEL	26.262.380
13	BOLOGNINI, LUCIANO ENRIQUE	26.757.493
14	BONET, DANIEL CARLOS	17.185.571
15	BREGLIA, ANIBAL ALEJANDRO	11.113.333
16	BUSTOS, DAVID FABIAN	20.562.708
17	CAMARERO, CARLOS ALBERTO	8.002.766
18	CANOSSINI, FABRICIO ALBERTO	30.673.627
19	CANOSSINI, HUGO LEANDRO	29.145.653
20	CASTILOTI, MANUEL AMBROSIO	11.825.625
21	CASTRO, CARLOS ALBERTO	16.521.368
22	CELALLE, LUIS FERNANDO	10.102.508
23	CHAPARRO, ALEJANDRO RAUL	30.823.243
24	CHIESA, JUAN MATIAS	30.823.220
25	CHILLEMI, JOSE FRANCISCO	10.359.449
26	D' AGUSTINO EDUARDO OSCAR	11.314.887

27	D' AGUSTINO, PAB.LO EDUARDO	24.436.958
28	DI CARLI, ENRIQUE GUSTAVO	8.002.748
29	DIAZ, HUGO CARLOS	17.647.307
30	ESPERON, ROBERTO	13.175.085
31	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ADRIAN O.	17.673.368
32	FIGUEROA, HUGO CESAR	22.049.627
33	FROLLA, JULIO LUIS	30.422.800
34	FUENTES, JUAN ALBERTO	5.513.228
35	FUERTES, EZEQUIEL DARIO	20.691.559
36	GALVAN JOSE AURELIANO	11.794.954
37	GALVAN, MIGUEL ANGEL	24.765.568
38	GASPARINI, EDUARDO DANIEL	12.605.208
39	GIL DE PAZ, IGNACIO OSCAR	21.797.693
40	GLARIA, GABRIEL ALEJANDRO	21.152.056
41	GOMEZ, HECTOR WALTER	17.280.346
42	GOMEZ, MARTIN EDUARDO	25.134.258
43	GONZALEZ CARRASCO, GUSTAVO O.	10.103.045
44	GUTIERREZ, GUSTAVO ROBERTO	18.129.101
45	GUTIERREZ, OSVALDO EDGAR	14.748.403
46	HAAG, MARCOS RAUL	27.606.203
47	HARISPE, ELIAS ARTURO	10.932.892
48	HEISS, JORGE LUIS	11.794.815
49	HERNANDEZ, DIEGO SEBASTIAN	27.056.701
50	HERNANDEZ, GABRIEL ALEJANDRO	18.651.013
51	HERNANDEZ, OSCAR RAFAEL	10.786.829
52	HERRERO, DARIO RUBEN	24.436.930
53	IBARRA, ROBERTO JOSE	21.603.740
54	KLEIN, JESUS EDUARDO	16.574.620
55	LACAZE, ERNESTO MARTIN	14.173.042
56	LAFFERRAYRIE, PABLO DANIEL	22.507.066
57	LAGOS, SERGIO ARIEL	32.271.704
58	LEIVA, JUAN BAUTISTA	18.682.334
59	LOBIANCO, FLORENCIO ALBERTO	5.506.012
60	LUZURIAGA, EMANUEL	26.456.390

61	MADRIGAL, MARTIN EDUARDO	28.372.235
62	MARTIN, MIGUEL ANGEL	14.198.050
63	MELCON, MARTIN	30.062.396
64	MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO	17.647.223
65	NIEMBRO, SERGIO ENRIQUE	14.533.797
66	OCAMPOS, ALDO JESUS OSVALDO	11.341.797
67	OSADO, ANGEL ROMAN	12.843.574
68	PACHECO, LUIS ALBERTO	10.976.166
69	PARADISI, MARIANA MILDRED	22.845.891
70	PAREDES, HECTOR DANIEL	12.211.931
71	PARROTTA, SERGIO HERALDO	21.449.907
72	PERA, RODRIGO LUCIANO	25.994.685
73	PERALTA, HORACIO EDGARDO	10.228.250
74	PERALTA, SEBASTIAN EDGARDO	24.829.693
75	PEREZ, OSCAR HUGO	12.202.201
76	PONCE CONTRERAS, PATRICIO A.	92.765.668
77	RELLIS, HUGO ANASTASIO	24.889.446
78	RISUEÑO, JUAN JOSE	14.690.937
79	RODRIGUEZ, GERMAN	30.423.264
80	ROJAS, DAMIAN ESTEBAN	23.989.385
81	ROMERO, HECTOR RAUL	13.165.508
82	ROSAS DIAZ, SALVADOR ENRIQUE	23.110.654
83	ROSSI, HECTOR OSVALDO	20.047.062
84	RUIZ, HORACIO OSCAR	16.574.606
85	SACHCOVSKI, JOSE ALBERTO	14.595.374
86	SAMPINI, NICOLAS RUBEN	26.704.281
87	SANCHEZ, ANGEL HORACIO	18.361.918
88	SANDOVAL, CESAR EDUARDO	16.813.831
89	SANTILLAN, ORLANDO BERNABE	5.492.848
90	SCABUSSO, ROBERTO	5.504.789
91	SCHWAB, HECTOR PEDRO	7.695.966
92	SCUPPA, GUSTAVO LUIS	22.325.463
93	SEMERARO, RICARDO	13.087.543
94	SMITH, GUSTAVO ADRIAN	34.233.143

95	SPINACI, LUIS ALBERTO	11.314.785
96	STOESSEL, LORENA YANINA	26.051.728
97	STREMEL, JORGE ANIBAL	11.913.581
98	SUBREBOST, JUAN LUIS	16.891.044
99	TEDESCO, DARIO ANDRES	24.436.821
100	TELKER, ALBERTO JACOBO	28.959.793
101	TORACCHIO, HECTOR NICOLAS	13.227.569
102	TORRES, NESTOR MIGUEL	14.935.069
103	UBACH, RAUL ABEL	26.704.617
104	UDOVICH, JOSE LUIS	16.922.514
105	UDOVICH, RUBEN DARIO	22.507.750
106	URBAN, GASTON	22.325.850
107	VARGAS, VICTOR HUGO	16.605.197
108	VAZQUEZ SANHUEZA, ORLANDO E.	93.628.565
109	VEGA HERMOSILLA, EDUARDO EXEQUIEL	18.770.786
110	VOLANTE, HORACIO FABIAN	21.536.607
111	WAIMANN, PABLO EDUARDO	22.315.274
112	ZOIA, ESTEBAN JAVIER	16.455.020
113	RICARDI, ANGEL AMADEO	10.507.294
114	PIPERNO, CARLOS ALBERTO	28.424.242
115	LAUREIRO, DALTIER RICARDO	22.844.413

EMPRESA: Lemos y Rodríguez S.A.		
RASTREADOR FOURNIER		
	APELLIDO Y NOMRE	DNI
1	RODRIGUEZ, Daniel Angel	8.312.607
2	MUTUVERRIA, Juan José	5.508.191
3	DANIELE, Rubén Pedro	10.737.831
4	MARIPIL, Alberto	8.311.005
5	OUSMAN, Julio Alberto	8.435.844
6	BARRIOS, Pedro Dante	8.569.361
7	RODRIGUEZ, Eduardo César	11.341.881

8	HEIT, Felipe Eduardo	7.695.192
9	RAZUC, Jorge Emilio	11.913.394
10	OGLIORI, José Oscar	12.474.344
11	ROCHE, Alberto Andrés	10.598.490
12	GARRIDO, Sergio del Carmen	16.968.633
13	TARABELLI, Miguel Ángel	12.904.836
14	APELHANZ, Ricardo Andrés	12.378.003
15	EJEA, Osvaldo Miguel	5.511.398
16	REISER, Eduardo Raúl	10.598.668
17	PEÑA AGUILERA, Jorge Gastón	92.633.025
18	BACUCO, Horacio Omar	12.963.884
19	ZAMBRANA, Jorge Luis	12.278.300
20	VOGT, Raúl Ernesto	16.813.711
21	OVIEDO, Ernesto Oscar	14.650.654
22	MORALES, Héctor Daniel	17.838.034
23	BOISIER PEREYRA, Carlos Henry	92.636.173
24	ARIAS, Juan Bautista	10.089.833
25	GARRIDO, Nelson Antonio	16.968.584
26	HERMIDA, Alberto Jorge	12.725.801
27	GARRIDO, Carlos Ernesto	92.561.589
28	BUGNER, José Luis	16.998.252
29	RIFFO HERMOSILLA, Hernán Saúl	92.733.154
30	ROBINSON, Héctor Horacio	11.444.559
31	FACINI, Héctor Omar	10.598.323
32	TABILO, Daniel Alfredo	10.631.197
33	VILLEGAS, Miguel Ángel	12.316.862
34	PENNESI, Gustavo Fabián	17.235.225
35	VAZQUEZ, Atilio	10.388.805
36	MARIEZCURRENA, Adalberto	5.536.007
37	BUENO, Hugo José	11.444.800
38	DEL MORO, Daniel Horacio	13.165.243
39	GALASSI, Héctor Norberto	16.068.359
40	BADANO, Aldo Fabián	17.403.808
41	RAPETTI, Héctor Rubén	17.673.319

42	BOISIER PEREYRA, Eduardo Isaac	92.908.693
43	DIAZ, Ángel César	17.651.947
44	TABILO, Jesús Raimundo	12.474.222
45	CABRERA, José Lázaro	21.554.790
46	PINEDA, Luis Alfredo	14.533.673
47	OLIVIERI, Juan Bautista	13.744.122
48	GRIMALT, Adalberto Guillermo	10.158.068
49	LIMA, César Gustavo	16.998.113
50	SAN MARTIN, Oscar Eduardo	17.673.124
51	MARIPIL, Alejandro Rodolfo	22.053.800
52	LAGOS, Adán Enrique	14.453.685
53	ALANIZ, Jesús Ricardo	18.233.710
54	ORTEGA, Néstor Luis	11.794.019
55	ABURTO, Juan	12.977.544
56	ARANSAY, Javier Enrique	20.043.430
57	TAFETANI, Juan José	5.516.968
58	ITURBIDES, Juan Carlos	22.027.610
59	MATAS, Julio César	16.521.560
60	OSTACCHINI, Guillermo Fabián	16.681.238
61	DEZURKO, Hugo Danis	13.652.268
62	PITTO, Pablo Luis	20.861.298
63	ACEBO, Juan Delfino	17.185.586
64	MINCK, Rubén Ricardo	20.705.901
65	MAIQUES, Alfredo Horacio	13.979.715
66	HENSEL, Osvaldo Daniel	18.041.848
67	VILLAGRA, Luis Emilio	11.775.313
68	MERCADO, Gustavo Roberto	14.827.803
69	BERGALLO, Cristián Daniel	22.199.046
70	FREDES, José Plácido	5.514.521
71	LEDESMA, Cirilo Oscar	16.455.002
72	MARTINEZ ARANA, Hernán	18.740.060
73	LUNA, Fernando Rubén	20.691.742
74	SCHMUNK, Edgardo David	17.478.626
75	OCAMPO, José Luis	7.371.875

76	ACEBO, David Daniel	16.118.937
77	STACCO, Ricardo Amadeo	16.922.164
78	GARTNER, Néstor Carlos	10.405.851
79	VERA, Hilario Tranquilino	92.394.801
80	SANTIN, Luis Carlos	16.250.396
81	GONZALEZ, Raúl Carlos	5.501.156
82	MUÑOZ, Eduardo	16.489.801
83	TORRES, Juan Carlos	5.513.650
84	MARTINEZ, Juan Carlos	17.279.668
85	MALDONADO, Félix Nicolás	16.998.219
86	CARDONE, Leonardo Claudio	16.170.816
87	NOGALES, Julio César	7.371.591
88	CHIARASTELLA, Jorge	8.311.511
89	ALTOMARE, Saverio	13.931.567
90	FONOLLOSA, Gustavo [Fabián	17.594.212
91	CABRAL, Carlos Alberto	22.283.225
92	PERA, Raúl Oscar	7.848.339
93	MESSINA, Oscar Alfredo	7.848.957
94	FRIDEL, Carlos Emilio	14.748.284
95	GOICOCHEA, Victor Alberto	11.314.189
96	GONZALEZ, Héctor Rodolfo	14.188.842
97	FERNANDEZ, Alfredo Rubén	21.527.509
98	ABDALA, Osvaldo René	10.598.735
99	BACCHETTO, Roberto	24.336.573
100	BRENO, Jorge Ricardo	11.444.942
101	BRIGUEDA, Carlos	7.987.022
102	DIAZ, Miguel Angel	11.741.869
103	ECHEVERRY, Marcelo Fabián	21.449.774
104	FERRO, Alberto Ventura	10.737.531
105	IHITZ, Gustavo René	20.046.042
106	IVOSEVIC, Omar Adrián	22.845.573
107	LAMARRE, Eduardo Aníbal	11.794.946
108	LOPINI, Rodolfo	12.495.446
109	MARIN, Enrique	22.734.159

110	PARTAL, Ángel Enrique	17.279.709
111	RUEDA, Mario Enrique	11.166.554
112	RUEDA, Sergio Daniel	17.863.364
113	SALZOTTI, Eduardo Antonio	12.221.077
114	SANCHEZ, Juan José	11.775.315
115	SOLIS, Miguel Ángel	18.740.078
116	STIEP, Oscar	12.862.941
117	SUENJO, Osvaldo Rubén	13.165.115
118	VILLARROEL, Rubén	11.113.528
119	ZAMORA, Julio César	8.117.833
120	LOBIANCO, Pablo Adrián	21.624.913
121	MENDEZ, José María	8.460.817
122	WALTER, Mercedes del Pilar	21.797.517
123	BAIOCCO, Héctor Rubén	16.170.895
124	BUIANI, Daniel Sebastián	8.569.020
125	ETCHEVERRY, Adrián Rodolfo	14.198.293
126	FERRANDI, Jorge Héctor	11.113.673
127	FIGUEROA, José Alberto	13.836.828
128	GATICA, Víctor Roberto	14.935.257
129	GIULIANI, Osvaldo Aníbal	5.506.412
130	IRIART, José Daniel	10.217.046
131	MARQUEZ, Nelson Darío	22.845.231
132	PLOTEQUER, Víctor Daniel	13.851.008
133	RODRIGUEZ, Jorge Alberto	14.690.630
134	RUIZ, Reynaldo Oscar	11.444.957
135	SANCHEZ, Ricardo Arturo	11.825.611
136	SANCHO, Miguel Ángel	11.825.544
137	SCHULMEISTER, Gustavo Daniel	16.681.157
138	SILVA, Bernardino David	5.482.672
139	VINET, José Tulio	17.838.071
140	ZIEDE, Hipólito Elías	16.692.715
141	LEMONS, Carolina Claudia	28.063.452
142	TRUJILLO, Flavio Alejandro	24.890.000
143	CALANDRINI, Fernando Adrián	24.765.227

144	GARRIDO, Federico Martín	28.823.948
145	BUENO, Federico Ignacio	28.777.359
146	REY, Carlos Roberto	28.296.731
147	LAFFERRAYRIE, Favio Alberto	21.739.335
148	CABRERA, Iván Rodrigo	29.300.472
149	LAFFERRAYRIE, Martín	30.423.316
150	MENVIELLE, Luis Alberto	13.461.229
151	GOMEZ, Juan Manuel	27.708.093
152	ACOSTA, Lucio Pablo	20.388.538
153	de BARRENECHEA, Gabriel	24.829.840
154	BUSTAMANTE, Néstor Daniel	22.505.021
155	LLARULL, Julio Luis	22.617.909
156	CIMINI, Luis Alberto	22.845.722
157	VALLE, María Cristina	12.221.139
158	MARTINS, Mariano Fernando	28.219.023
159	HARDOY, Maximiliano Iván	29.300.698
160	ROJO, Juan José	26.333.282
161	STORM, Martín Oscar	28.665.067
162	ACUÑA, Alberto	17.837.740
163	BILBAO, Ángel Omar	13.134.579
164	GUANES, Marcos Nicolás	26.794.140
165	LUCERO, Leonardo Daniel	22.325.677
166	WUNDERLICH, Horacio Ariel	24.924.534
167	ROCHE, Gustavo Ariel	24.051.437
168	SCHNEIDER, Fernando Ariel	25.994.173
169	SCHAAB, Pablo Ariel	26.794.186
170	FIGUEROA, Héctor Eduardo	26.963.547
171	MENDIOLA, Héctor Maximiliano	28.946.478

a.10): El inciso 7 del apartado I del artículo 80, con el siguiente texto: Situación fiscal y previsional: Se acompañará constancia de inscripción en los organismos impositivos y previsionales y constancia de cumplimiento de las obligaciones que se deriven de ello, correspondientes a los últimos seis (6) meses. En caso de tratarse de una sociedad en formación, dichos recaudos serán suministrados con relación a los socios que originariamente concurren a integrarla, quienes además deberán acreditar no adeudar suma alguna por conceptos previsionales e impositivos.

a.11): El punto 2.2 del apartado II del artículo 80, El que quedará redactado de la siguiente forma:

2.2. Los oferentes que no tengan antecedentes que permitan acreditar experiencia en la explotación del transporte público por automotor de pasajeros deberán contar con un Experto Técnico (persona física o jurídica) con referencias comprobables en materia de transporte público urbano por automotor. Este Responsable Técnico podrá formar parte del Oferente, o estar vinculado al mismo a través de un Compromiso de Asistencia Técnica. Será corresponsable de la operación de los futuros servicios durante la vigencia de la concesión, en lo referente a programación horaria de vehículos y conductores, estado mecánico y condiciones de seguridad de las unidades y en general de la planificación, programación y control de la explotación.

Deberán presentarse los documentos pertinentes que a juicio del Comité avalen lo declarado por el oferente en este aspecto. El Comité podrá requerir ampliaciones o aclaraciones al oferente sobre estos puntos en caso de considerarlo conveniente, o de certificar o requerir información a terceros, en relación a las calificaciones del oferente.

a.12): El punto 3 del apartado II del artículo 80, El que quedará redactado de la siguiente forma:

3. Capacidad Patrimonial. Toda información de contenido económico o financiero que se suministre con base en los guarismos arrojados por los estados contables, deberá expresarse en moneda nacional de curso legal, con explicación de los criterios de actualización y de valuación de utilizados, de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550 y la normativa sobre presentación de los estados contables vigente, con dictamen de Contador Público de la matrícula cuya firma deberá hallarse debidamente certificada por el Consejo Profesional correspondiente.

3.1 Los oferentes deberán:

3.1.1. Presentar ejemplares de los estados contables (memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución de patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros anexos y notas respectivas) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios anuales. En caso de empresas que tengan una antigüedad menor a los tres (3) años presentarán el o los últimos ejercicios.

Cuando la fecha de cierre del ejercicio difiera en más de seis (6) meses de la fecha del llamado a licitación, se deberá presentar un (1) estado de situación patrimonial, de resultado, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio neto, certificado, o auditado por Contador Público con certificación de firma por el Consejo Profesional correspondiente que abarque desde la fecha de cierre del último balance hasta la fecha del llamado a licitación.

A efectos de la evaluación requerida en el artículo 81 inciso 2 los oferentes podrán formular un estado de situación patrimonial especial en el cual los bienes amortizables sean consignados por su valor actualizado de plaza o valor neto de realización. Dicho estado deberá estar suscripto e informado favorablemente por Contador Público competente.

Asimismo, deberán adjuntarse los antecedentes justificativos de la valuación dada a los bienes en las mismas condiciones exigidas por la disposición numero 12 de de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos para la valoración de los aportes en especial en la constitución de sociedades.

3.1.2.- Cumplir el requisito patrimonial exigido por el Artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 del 25 de abril de 1972 y sus modificaciones y, a la vez, la situación patrimonial deberá permitirle responder en forma individual o mancomunadamente en los casos de Consorcios, Agrupaciones de Colaboración o Uniones Transitorias de Empresas por los compromisos asumidos en la oferta.

3.1.3.- Las empresas de transporte que mantengan contratos de explotación con sus socios, en especial aquellas que en sus estatutos o contratos de sociedad tengan prevista esa modalidad operativa, deberán consolidar la situación patrimonial y los resultados, compensando los débitos y créditos recíprocos.

Para ello se detallará el plan de cuentas y se desarrollará una exposición circunstanciada de los movimientos contables y de las registraciones respectivas, firmada por Contador Público, con certificación de firma del Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4. Consorcios, Agrupación de Colaboración, Uniones Transitorias de Empresas. Los estados contables citados en apartado 80°.II.3.1.1. deberán presentarse por cada una de las empresas que conformen la unión más uno consolidado que incluya la totalidad de las firmas integrantes de la unión. La información deberá incluir informe del auditor con firma certificada por el Consejo Profesional correspondiente.

a.13): El artículo 81, asignándosele la siguiente redacción:

1. Antecedentes empresarios referidos a la prestación de servicios de autotransporte público de pasajeros. Se otorgará puntaje a los siguientes antecedentes:

1. Empresa operadora de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor dentro del Partido de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente escalonamiento:

- Menos de 3 años de servicio continuo o ininterrumpido: DIEZ (10) puntos.
- De 3 a 5 años de servicio continuo o ininterrumpido: QUINCE (15) puntos.
- De 5 años a 10 años de servicio continuo o ininterrumpido: VEINTICINCO (25) puntos.
- De 10 años a 20 años de servicio continuo o ininterrumpido: TREINTA (30) puntos.
- De 20 a 30 años de servicio continuo o ininterrumpido: TREINTA Y CINCO (35) puntos.
- De 30 a 40 años de servicio continuo o ininterrumpido: CUARENTA (40) puntos.
- 40 o más años de servicio continuo o ininterrumpido: CUARENTA Y CINCO (45) puntos.

2. Empresa operadora de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional y/o Provincial fuera del Partido de Bahía Blanca: DIEZ (10) puntos.

3. Otras empresas de transporte: DOS (2) puntos.

4. Empresas sin antecedentes: CERO (0) punto.

Las categorías consignadas en las clasificaciones descriptas precedentemente son mutuamente excluyentes.

A los efectos de la atribución del puntaje desarrollado en el presente apartado, se considerará la documentación solicitada en el Artículo 80°.II.2., conjuntamente con los registros disponibles en la Dirección General de Transporte, Tránsito y Licencias.

En caso de Consorcios, Agrupaciones de Colaboración o Uniones transitorias de Empresas, el puntaje asignado será el que resulte del promedio ponderado en relación al patrimonio neto que surja del último balance de casa empresa, presentado de acuerdo al art. 80 del presente pliego.

A efectos del cálculo del puntaje a otorgar se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total del grupo oferente} = \Sigma I_n = \text{Sumatoria } I_n$$

Siendo:

In: Puntos por antigüedad aportados por cada integrante del grupo oferente.

In = PA x Part.

PA= Puntaje por antigüedad asignado a cada integrante del grupo oferente.

Part. = $\frac{PN}{PNT}$

PNT

PN 1 = Patrimonio neto de cada integrante del grupo oferente.

PNT = Patrimonio neto total del grupo oferente (sumatoria del patrimonio neto de todos los integrantes)

2. Capacidad patrimonial: Entendida como monto de patrimonio neto correspondiente al balance del último ejercicio cerrado o estado de situación patrimonial, certificados por Contador Público de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 80°.II.3.

Se adoptará el siguiente indicador:

$$I.P.N. = P.N.A. / P.M.R.$$

Donde:

I.P.N: Índice de Patrimonio Neto.

P.N.A: Patrimonio Neto Ajustado al segundo mes anterior al de la presentación de las ofertas. Se utilizará para el ajuste el Índice de Precios Mayoristas Nivel General.

P.M.R: Parque Móvil Requerido x *CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) boletos mínimos.*

Si el cociente I.P.N. es mayor o igual a uno (1), se otorgará el puntaje máximo de treinta (30) puntos.

Si el cociente I.P.N. es menor igual a treinta centésimos (0,30), se otorgará puntaje cero (0).

Si el Patrimonio Neto se situare en valores intermedios, se asignará puntaje en forma proporcional.

3. Material rodante ofrecido para el servicio.

1. Se otorgará hasta un máximo de ciento veintiocho (128) puntos en función de la edad promedio del parque ofertado.
2. A los efectos del cómputo de la antigüedad se considerará como año de fabricación de los vehículos el que consta en el título del automotor. La escala a utilizar será la siguiente:

0. CERO año	Ciento dieciocho (118) puntos.
1. UN año	Ciento seis (106) puntos.
2. DOS años	Noventa y cuatro (94) puntos.
3. TRES años	Ochenta y dos (82) puntos.
4. CUATRO	Setenta (70) puntos.
5. CINCO años	Cincuenta y ocho (58) puntos.
6. SEIS años	Cuarenta y seis (46) puntos.
7. SIETE años	Treinta y cuatro (34) puntos.
8. OCHO o más años	Veintidós (22) puntos.

3. Se considerará como de cero (0) año los vehículos cuyo año de fabricación coincida con el año del llamado a licitación. Los del año previo tendrán una antigüedad igual a UN (1) año. y así sucesivamente.
4. Se otorgarán diez (10) puntos adicionales por unidad para aquellas empresas que acrediten titularidad dominial del vehículo ofrecido. Para el caso de consorcio, agrupación de colaboración empresaria o Unión Transitoria de Empresas, la titularidad deberá recaer en alguno de sus integrantes.
5. Para el cálculo del puntaje correspondiente se asignarán los puntos a cada vehículo, se sumarán los mismos y luego se dividirá lo obtenido por el número de unidades.
6. A los efectos del cálculo descripto, los postulantes deberán acompañar un detalle con la información solicitada en el presente pliego.

a.14): El artículo 83 quedará redactado de la siguiente manera:

Igualdad en el puntaje: En caso de igualdad en el puntaje se asignará el primer lugar en el orden de mérito a aquella empresa que mayor puntaje hubiera obtenido con respecto al indicador correspondiente a Empresa operadora de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor dentro del Partido de Bahía Blanca.

Si la igualdad en el puntaje se diera entre una empresa que ya hubiera resultado primera en el orden de mérito en un cincuenta por ciento (50%) o más de los grupos, la adjudicación recaerá sobre otra empresa.

En el caso que una empresa resulte ubicada en primer lugar en el orden de mérito elaborado con relación a más del cincuenta por ciento (50%) de los grupos, deberá optar por la adjudicación de hasta dos (2) de dichos combos; los restantes se adjudicarán a la o las empresas que resulte/n segunda/s en el orden mérito, siempre que la diferencia de puntaje con la primera no fuera superior al diez por ciento (10%).

Si el porcentual de diferencia fuere mayor se le dará al oferente la oportunidad de igualar el puntaje de la oferta ganadora. Dicha oportunidad se hará efectiva invitando al mencionado oferente a mejorarla en un plazo de cinco (5) días. Vencido el término sin que hubiera hecho uso de la opción se continuará con el procedimiento licitatorio, adjudicándose la concesión en beneficio de la oferta que se considere más conveniente.

a.15): El artículo 88 quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 88°: Ordenanza Definitiva de Contratación: Una vez dictada la adjudicación por parte del Departamento Ejecutivo, se remitirá de inmediato el expediente por el que tramite el procedimiento licitatorio al H. Concejo Deliberante, a fin que sea emitida la Ordenanza Definitiva de Contratación, en los términos del Artículo 53 y del Capítulo VII de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Tomada tal determinación se girarán las actuaciones al Departamento Ejecutivo para la promulgación de la Ordenanza respectiva, y la notificación de la decisión a todos los participantes del proceso licitatorio.

a.16): El artículo 90, con la siguiente redacción:

Artículo 90°: Dotación inicial del parque móvil ofrecido: El adjudicatario deberá presentar para la dotación inicial de vehículos la siguiente documentación:

1. Para unidades propias, título de propiedad otorgado por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre de la empresa.
2. Para unidades cero (0) Km no comprendidas 1, factura de adquisición o proforma en la que consten las características de la unidad y el plazo de entrega de la misma.
3. Para el caso de contrato de Leasing, debe acompañar el contrato sellado y certificado o legalizado según corresponda, en el cual se indique fecha o plazo de entrega de la unidad que no podrá ser superior al de toma de servicio denunciado en el Artículo

80. II 5.

a.17): El artículo 92, que quedará redactado según el siguiente texto:

Artículo 92°: De la no concreción de los requisitos: La no concreción de estos requisitos implicará que la empresa no se ajustó a las condiciones de la licitación tornando nula la adjudicación. En este caso la adjudicataria será sustituida por la postulante ubicada en el siguiente lugar en el orden de mérito.

a.18): El artículo 98, con la siguiente redacción:

Artículo 98°: Sistema de Cobro de Pasajes: El Departamento Ejecutivo Municipal tiene la facultad de establecer todo sistema de cobro de tarifas.

A los efectos de la presente licitación se establece como sistema de control y pago de pasajeros un módulo denominado “Tarjeta Recargable y de Cobro por Aproximación”.

Asimismo, el concesionario podrá solicitar la colocación de un módulo adicional a su exclusivo costo, cargo e instalación, sin carácter obligatorio, como medio alternativo de pago, siempre que el mismo beneficie al usuario y cumpla con todos los requerimientos en cuanto a tecnología e información requeridos por la autoridad de aplicación. El sistema adicional propuesto para autorización por el concesionario deberá ser compatible con el sistema obligatorio indicado en el párrafo anterior, no debiendo alterarlo ni suplantarlo. Por su carácter alternativo, éste sistema adicional, no será contemplado como un costo del concesionario en la estructura de costos que analice el concedente.

a.19): El artículo 112, el que quedará redactado según el siguiente texto:

Artículo 112°: Tributos: Estarán a cargo del concesionario todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones o gravámenes en general, presentes o futuros, ya sean nacionales, provinciales o municipales, que graven al concesionario y/o al sistema, sus inmuebles, instalaciones o equipos, aportes y todo otro gasto para la explotación del sistema.

a.20): El artículo 115, el que quedará redactado según el siguiente texto:

Artículo 115°: Interrupción del servicio: Cuando mediaren circunstancias que determinen la interrupción de los servicios, cualquiera sean las causas que las motive y sin perjuicio de la aplicación de las otras disposiciones que regulen el caso, el Departamento Ejecutivo podrá asumir directamente o por terceros la prestación de los servicios a fin de asegurar su continuidad por cuenta y cargo del concesionario. En tal supuesto, podrá incautar los vehículos, infraestructura, equipos y demás medios afectados a la prestación de los servicios en forma directa y sin necesidad de orden judicial.

b) Respecto del ANEXO I Cláusulas particulares para el llamado a licitación pública, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por automotor, en los pliegos licitatorios elaborados para los Grupos n° 1, n° 2, n° 3, y n° 4, modifícase:

b.1): El artículo 3, Alcance de los oferentes: el que quedará redactado de conformidad con el siguiente texto:

Artículo 3°: Se deja establecido que los oferentes deberán efectuar su oferta para los servicios a cumplir por uno o varios combos, siendo a criterio del oferente la presentación de el o los combos respecto de los cuales desee efectuar la licitación. Los oferentes podrán presentarse indistintamente en uno o varios combos.

b.2): El artículo 11.1, el que quedará redactado en los siguientes términos:

11.1.- Frecuencias y Diagrama Operativo: El adjudicatario se compromete a cumplimentar las frecuencias y el diagrama operativo que se establecen en el Anexo II que forma parte del presente, dejando establecido que las mismas deberán ser tomadas como mínimas. La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar las modificaciones que crea necesarias, tomando en consideración las necesidades del servicio. El poder concedente se

compromete a autorizar variaciones de los kilómetros máximos establecidos en el presente pliego con una tolerancia de hasta el veinte por ciento (20%). Para variaciones superiores se requerirá el consentimiento del concesionario.

b.3): El artículo 11.6, cuyo nuevo texto se indica a continuación:

11.6 Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida: A la presente licitación la rige lo establecido en la ordenanza 14.495. Específicamente lo dispuesto por el art. 8 quinquies. Las unidades, además deberán circular obligatoriamente en todo horario. Dichas unidades deberán poseer las adaptaciones que la legislación en la materia prevea.

A tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el Anexo titulado “*Del Servicio de Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca*” de la ordenanza n° 14.495. En consecuencia, según lo establecido por el art. 1, todo vehículo que sea habilitado a prestar el servicio conforme a la presente licitación, y carezca antes de la misma de la correspondiente habilitación a nombre del oferente en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, deberá estar efectivamente adaptado y poseer los complementos necesarios para permitir el ingreso y egreso de una persona con movilidad reducida en silla de ruedas y garantizar su traslado de modo seguro. Por otra parte, tal como lo establece el art. 3°, las unidades que se encuentren habilitadas a nombre del oferente sin adaptación correspondiente, deberán ser adaptadas efectivamente según el siguiente cronograma: un mínimo del sesenta por ciento (60%) del parque automotor al mes de julio de 2008; al menos el 90% del parque automotor al mes de julio de 2009, llegando al total de las unidades circulantes en todo horario (100%) para el mes de febrero de 2010. Asimismo, y tal como expresamente señala el art. 2 de la referida ordenanza, queda prohibida la colocación y utilización de molinetes u otros sistemas que dificulten o impidan la movilidad y circulación de los pasajeros.

b.4): El artículo 11.7, el que quedará redactado de la siguiente forma:

11.7 Antigüedad máxima del parque móvil: Se deja establecido que la antigüedad promedio del parque automotor deberá ser de siete años y medio (7,5) al momento de la presentación de la oferta. Asimismo la antigüedad permitida para toda la flota afectada a la prestación directa y permanente del servicio será de hasta doce (12) años al momento de presentación de la oferta. La flota de los denominados “plantones” deberá tener una antigüedad promedio de hasta diez (10) años con un tope máximo de hasta quince (15) años por unidad.

Transcurridos los primeros cuatro (4) años y hasta el final de la concesión del servicio público, la antigüedad promedio de las flotas afectadas a la prestación directa y permanente del servicio no podrá superar los cinco (5) años, de conformidad con la progresividad de escala que a continuación se detalla:

Año del Contrato	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Antigüedad promedio del parque	7,5	6,75	6	5,5	5	5	5	5	5	5	5
Antigüedad Máxima De las unidades	12	11,5	11	10,5	10	10	10	10	10	10	10

b.5): El artículo 15.3, deberá quedar redactado de la siguiente forma:

15.3 Variaciones de costos: A fin de mantener el equilibrio económico-financiero del contrato se podrá revisar anualmente, por año aniversario y a solicitud de la contratista, la evolución

de los costos que concurren a la formación del precio cotizado; a partir del cumplimiento de las condiciones previstas por el siguiente párrafo se podrá iniciar una etapa de negociación a efectos de revisar la tarifa.

En cualquier momento del contrato, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para someter a revisión las tarifas vigentes para la prestación del servicio.

Coefficiente de variación: Se parte de un “coeficiente de variación” base igual a uno (1) al momento de la adjudicación del servicio, dicho momento será considerado inicialmente como “periodo 0”. Se deja expresamente aclarado que este coeficiente es indicativo exclusivamente a los fines de generar el procedimiento de revisión tarifaria, pero no implica que represente matemática y contablemente el índice de costos efectivos del servicio.

Coefficiente

$$\text{de variación} = 0,40 \times \frac{IPMComb_{n-2}}{IPMComb_0} + 0,40 \times \frac{IPMRep_{n-2}}{IPMRep_0} + 0,40 \times \frac{IW_{n-2}}{IW_0} + 0,20 \times \frac{IPIMNG_{n-2}}{IPIMNG_0} - 0,40 \times \frac{IS_{n-2}}{IS_0}$$

Donde:

n: Período en que se realiza el análisis de las variaciones.

0: Período base. Inicialmente, aquel en el cual se suscribe el contrato de concesión; a posteriori, mes del último ajuste de tarifa realizado.

Índices:

IPMComb: índice de precios mayoristas (capítulo Transporte y Comunicaciones, Grupo: funcionamiento y mantenimiento de Vehículos, Sub-grupo: Combustibles y Lubricantes que determine el Departamento Ejecutivo).

IW: índice de variación salarial

IPMRep: índice de precios mayoristas (capítulo Transporte y Comunicaciones, Grupo: funcionamiento y mantenimiento de Vehículos, Sub-grupo: Cubiertas, Repuestos y Reparaciones que determine el Departamento Ejecutivo).

IPIMNG: índice de precios internos mayoristas nivel general que determine el Departamento Ejecutivo.

IS: índice vinculado al componente “subsidios”, será confeccionado por el D. E., específicamente por la Autoridad de Aplicación.

Cuando el “coeficiente de variación” se incremente en el plazo de un año indicado al menos en un quince por ciento (15%), o se reduzca en un porcentaje similar, se abrirán las negociaciones tendientes a revisar el estudio de costos y, eventualmente, la tarifa.

Si con antelación al periodo anual indicado alguna de las partes estima que se ha producido una modificación en el coeficiente de variación superior al 20% (veinte por ciento), se abrirán las negociaciones de igual modo al establecido en el párrafo anterior.

El Departamento Ejecutivo se expedirá en torno a la procedencia de la variación de la tarifa y en caso de considerarlo oportuno y conveniente, remitirá al Departamento Deliberativo su propuesta de variación tarifaria, para ser tratada en los términos del art. 233 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

c) Respecto del ANEXO II del pliego licitatorio correspondiente al grupo n° 2, modifícase el art. 2.1 itinerarios entre cabeceras

L I N E A N° 5 0 0.

CORREDOR: NUEVA BELGRANO- B° COOPERACIÓN - EDUARDO CENCI (BORDE) - VILLA DEL PARQUE (BORDE) - SANTA MARGARITA (BORDE) - PARQUE DE MAYO - U.N.S. - UNIVERSITARIO (BORDE) - MACRO NORTE - MACRO OESTE (BORDE) - MACRO SUR - PEDRO PICO (BORDE) - SAN MARTIN - VILLA RESSIA (BORDE) - VILLA DELFINA - ESEBA - VILLA ROSAS (BORDE) - 26 DE SETIEMBRE (BORDE) - INGENIERO WHITE (PUERTO - MUSEO DEL PUERTO - FERROWHITE) - B° JUAN B. JUSTO - B° SALADERO.

RED TRONCAL

Sale de Camino Sesquicentenario y Carlos Guido Spano proseguirá por esta última hacia Luis Bonnat, Avda. Alem, Angel V. Peñaloza, Carriego, Facundo Quiroga, Panamá, El Resero, Avda. Alem, 19 de Mayo, Mitre, Sarmiento, Moreno, Güemes, Saavedra, Undiano, Tierra del Fuego, Pedro Pico, Av. Arias, Av. J. Moore, Neuquén, N. Levalle, 1.810, J. Azurduy, Ecuador, Av. Dasso, I. La Católica, Almirante Daniel De Solier, M. Piccioli, Lautaro, James Harris, Sgto. Cabral, Magallanes, Avda. San Martín, Vélez Sarsfield, Belgrano, Knout, Cárrega, Guillermo Torres, Puente la Niña, Juan B. Justo, hasta Perito Moreno.

Regresa de Boulevard Juan B. Justo, Puente La Niña, Guillermo Torres, Cárrega, Plunkett, Avda. San Martín, Plunkett, Sgto. Cabral, James Harris, Lautaro, M. Piccioli, Almirante de Solier, I. La Católica, Av. Dasso, Ecuador, J. Azurduy, 1.810, N. Levalle, Av. J. Moore, Pedro Pico, Granada, Ing. Luiggi, Brickman, 25 de Mayo, Chile, Villarino, Brown, Vieytes, Rondeau, Rodríguez, Av. Alem, El Resero, Panamá, Facundo Quiroga, E. Carriego, Angel. V. Peñaloza, Avda. Alem, Bonnat, Carlos G. Spano hasta Camino Sesquicentenario.

L I N E A N° 5 0 7

CORREDOR: V. H. GREEN - B° MILLAMAPU - B° DE PRENSA - B° EL NACIONAL - ALTOS DE INDEPENDENCIA - CEMENTERIO - SÁNCHEZ ELÍA - ANCHORENA - VILLA MITRE - TIRO FEDERAL - MACRO ESTE - MACRO NORTE - MACRO OESTE - HOS-PITAL MUNICIPAL DR.: L. LUCERO.

RED TRONCAL

Sale de Pirovano y San José, por ésta hasta Gregorio de la Ferrere, Pilcaniyeu, Martín Malharro, Pilcaniyeu, Ruta 3 Norte, 14 de Julio, Bullrich, Washington, Victorica, Rosales, Pirovano Punta Alta, Pilmaiquén, Parera, Cambaceres, 14 de Julio, Rotonda (Cementerio), Bermúdez, Lainez, Remedios de Escalada, Caseros, Agustín de Arrieta, Corrientes, Liniers, Corrientes, Belgrano, San Martín, Zelarrayán, Perú hasta Estomba.

Regresa de Perú y Estomba por esta hasta Chiclana, Las Heras, Dorrego, Darwin, Parchappe, Pellegrini, Newton, Agustín de Arrieta, Rivadavia, Washington, D'Orbigny, Bermúdez, Rotonda (Cementerio), 14 de Julio, Cambaceres, Parera, Pilmaiquen, Punta Alta, Pirovano, Rosales, Victorica, Washington, Bullrich, 14 de Julio, Ruta 3 Norte, Pilcaniyeu, Martín Malharro, Pilcaniyeu, Gregorio de la Ferrere, San José y Pirovano.

PROLONGACIÓN BARRIO ESPORA EN PERIODO ESCOLAR (CUMPLIMIENTO CON UNA UNIDAD ESPECIAL)

De San José y Pirovano, por ésta hasta Ruta 252, Boulogne Sur Mer, hasta Base Aeronaval Cte. Espora, regresando en sentido inverso hasta San José y Pirovano. Los horarios y envíos serán establecidos oportunamente.

Las unidades deben llevar el cartel indicador de la prolongación.

PROLONGACIÓN A EET N°2 EN PERIODO ESCOLAR (Se cumplirá en sus itinerarios de ida y vuelta desde y hacia cabecera, los días hábiles en período escolar con 6 envíos diarios en horario de ingreso y egreso escolar)

IDA: Desde la Rotonda (Cementerio), toma por Lejarraga, Avda. Pringles, D'Orbigny, Agustín de Arrieta, D'Orbigny, hasta Bermúdez donde retoma su recorrido habitual.

VUELTA: Por Bermúdez, toma D'Orbigny, Agustín de Arrieta, D'Orbigny, Avda. Pringles, Avda. Fortaleza Protectora Argentina, Rotonda (Cementerio) donde retoma su recorrido habitual.

Las unidades deben llevar el cartel indicador de la prolongación.

PROLONGACIÓN DEL BARRIO 9 DE NOVIEMBRE

IDA: Desde Parera continuará hasta Rawson, Bermúdez donde retoma su recorrido habitual.

VUELTA: Por Bermúdez, toma Rawson hasta Parera, donde retoma su recorrido habitual. En 6 envíos diarios conforme lo establezca la autoridad de aplicación, en razón de la demanda de los usuarios.

Las unidades deben llevar el cartel indicador de la prolongación

L I N E A N° 5 1 4

CORREDOR: COCA COLA - HOSPITAL INTERZONAL "DR. JOSÉ PENNA" - HOSPITAL ITALIANO - B° OBRERO (BORDE)- TERMINAL DE OMNIBUS - PEDRO PICO (BOR-DE) - MACRO ESTE - MACRO OESTE - NOROESTE NORTE - MARIANO MORENO - 1° DE MAYO - VISTA ALEGRE (BORDE) - MALDONADO.

RED TRONCAL

Sale de Rafael Obligado (ex Ruta 229-Km.7 altura establecimiento Coca Cola), Rincón, Lainez, Necochea, 1810, Brown, Ing. Luiggi, San Luis, Av. Cerri, San Martín, Zelarrayán, Sarmiento, Moreno, Vieytes, Gorriti, Almafuerte, Moreno, Sixto Laspiur, Rondeau, Bolivia, Brasil, Don Bosco, Carlos Gardel, 17 de Mayo, Pacífico hasta Güiraldes.

Regresa de Pacífico y Güiraldes, por la primera hasta 17 de Mayo, Carlos Gardel, Don Bosco, Rondeau, Estomba, Chiclana, Montevideo, Falucho, Parchappe, Cap. Martínez, L. M. Drago, Honduras, Matheu, Cap. Montero, Punta Alta, Chiclana, Necochea, Maipú, Godoy Cruz, Chacabuco, Necochea, Lainez, Rincón, Rafael Obligado (ex Ruta 229-Km.7 altura establecimiento Coca Cola)

L I N E A N° 5 1 9

- CORREDOR: PLAZA BROWN - PEDRO PICO (BORDE) - MACRO ESTE - MACRO OESTE - NOROESTE NORTE - MARIANO MORENO - 1° DE MAYO - VISTA ALEGRE (BORDE) - MALDONADO - RUTA 3 SUR - EL CHOLO - GRAL. DANIEL CERRI.

RED TRONCAL

Sale de Cuba y Brown, por ésta hasta Vieytes, Bravard, Sixto Laspiur, Charlone, Bolivia, Brasil, Pampa Central, 17 de Mayo, Pacífico, Ruta 3 Sur, Acceso a Gral. Daniel Cerri de las siguientes maneras:

a) INGRESO DIRECTO: Joaquín V. González, José María Gutiérrez, Juan José Passo, Gurruchaga, Placida Pernici hasta Solier.

b) INGRESO POR ESCUELA MEDIA N° 7:Joaquín V. González, 25 de Mayo, Rodríguez Peña, Saavedra, José María Gutiérrez, Juan José Passo, Gurruchaga, Placida Pernici hasta Solier.

c) INGRESO POR BARRIO de 212 VIVIENDAS:Joaquín V. González, Lugones, Migueletes, Santa Rosa, Joaquín V. González, José María Gutiérrez, Juan José Passo, Gurruchaga, Placida Pernici hasta Solier.

Regresa de Egresos desde Gral. Daniel Cerri de la siguiente manera:

a) EGRESO DIRECTO: Solier y Placida Pernici por ésta hasta Gurruchaga, Juan José Passo, José María Gutiérrez, Joaquín V. González, Acceso a Gral. Daniel Cerri...

b) EGRESO POR ESCUELA MEDIA N°7: Solier y Placida Pernici por ésta hasta Gurruchaga, Juan José Passo, Rodríguez Peña, 25 de Mayo, Joaquín V. González, Acceso a Gral. Daniel Cerri...

c) INGRESO POR BARRIO de 212 VIVIENDAS: Solier y Placida Pernici por ésta hasta Gurruchaga, Juan José Passo, José María Gutiérrez, Joaquín V. González, Santa Rosa, Migueletes, Lugones, Joaquín V. González, Acceso a Gral. Daniel Cerri...

Acceso a Gral. Daniel Cerri, Ruta 3 Sur, Pacífico, 17 de Mayo, Pampa Central, Juan Molina, Estomba, Chiclana, Pedro Pico, Drago, Cuba hasta Brown.

d) Respecto del ANEXO II del pliego licitatorio correspondiente al grupo n° 1, modificase el art. 2.1 itinerarios entre cabeceras

L I N E A N° 5 1 9 A

- CORREDOR: B° MARA – JUAN MANUEL DE ROSAS – B° UOM – AEROTALLERES – MARIANO MORENO – NOROESTE NORTE – MACRO OESTE – MACRO ESTE – LA FALDA (BORDE) – BAHÍA BLANCA PLAZA SHOPING – ESCUELA DE AGRICULTURA – PATAGONIA (BORDE) – PATAGONIA SUR (BORDE) – (PROLONGACIONES B° CHAÑARES – VILLA BORDEAU – B° PATAGONIA NORTE – SOLARES NORTE – CONICET-ALDEA ROMANA – SAN AGUSTÍN).
- RED TRONCAL
 - Sale de Don Bosco y Bigio por esta hasta Malvinas, Enrique Julio, Don Bosco, Brasil, Estomba, Chiclana, Las Heras, San Martín, H. Yrigoyen, Fuerte Argentino, Sarmiento, Avda. Cabrera, Carrillo, Sarmiento (Wal*Mart), Acuña, Avda. Cabrera, Rotonda J. Newbery, H. Yrigoyen, Salliqueló, Sarratea, Cortalezzi hasta Bermúdez.
 - Regresa de Cortalezzi y Bermúdez, por esta hasta Salliqueló, 14 de Julio, Rotonda J. Newbery, 14 de Julio, Chequen, Huemul, Chadiche, M. Victorica, Ramón y Cajal, Pilmaiquén, Avda. Cabrera, Sarmiento, Mitre, Soler, Belgrano, Donado, Brown, Vieytes, Bravard, Sixto Laspiur, Charlone, Bolivia, Brasil, Don Bosco, E. Julio, Malvinas, Bigio hasta Don Bosco.

PROLONGACIÓN:

- Desde Bigio y Don Bosco por ésta hasta Rotonda Camino Sesquicentenario, Ruta 35 hasta Paula Albarracín, 9 de Julio, (Los Chañares) Casilda de Rodríguez Peña, Ruta 35, (Villa Bordeau) Carmen Ledesma, Chaco hasta Paula Albarracín, Ruta 35, Rotonda Camino Sesquicentenario, Don Bosco hasta Bigio y recorrido habitual.

Las unidades deben llevar el cartel indicador de la prolongación. Se cumplirá con 16 envíos diarios.

Con una (1) unidad se realizará el recorrido inverso del B° Patagonia hacia Aldea Romana. 8 envíos diarios.

- Desde Rotonda Av. Jorge Newbery e Hipólito Yrigoyen, tomará por la primera hasta la dársena de ingreso al Barrio Solares Norte, desviándose por calle Córdoba (a partir de su apertura) hasta la entrada del complejo del Conicet. Se efectuará en 6 envíos diarios que determinará la autoridad de aplicación conforme a la demanda de los usuarios del sector.

Artículo 2° - Cláusula transitoria. Se deja expresamente establecido que hasta tanto se licite el combo identificado como Grupo n° 5, los sectores de la ciudad que queden sin provisión de servicio de transporte público de pasajeros por automotor, de conformidad con los

recorridos cubiertos por los grupos cuya licitación se autoriza por esta ordenanza, deberán ser cubiertos por el Departamento Ejecutivo en uso del 20% de variación de trazas autorizado para cada grupo licitado.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 603-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la “3° Jornada bahiense en conmemoración del día mundial de lucha contra el trabajo infantil”, en el marco del Programa “Proniño”.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a la Asociación Cívica No Partidaria CONCIENCIA.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 585-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca a las “Jornadas de capacitación en prevención de las adicciones” que se llevarán a cabo el jueves 26 de junio.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la Superintendencia de Investigaciones del tráfico de drogas ilícitas, delegación Bahía Blanca; a la Jefatura de la Policía Distrital de Bahía Blanca; al Centro Provincial de Atención de las Adicciones; al Consejo Escolar; a la Jefatura Regional de Educación, Región XXII; a la Jefatura Distrital de Educación; a la Jefatura Regional de Educación Gestión Privada, Región XXII y al Foro de Seguridad Jurisdicción Comisaría 2° de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 596-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el

Documental “Su Mejor Alumno” (Ezequiel Martínez Estrada y Dr. Rene Favalaro), realizado por el Sr. Alberto Freinquel e impulsado por la Fundación Ezequiel Martínez Estrada de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente al Sr. Alberto Freinquel y a la Fundación Ezequiel Martínez Estrada de Bahía Blanca.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 379-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar a este Cuerpo lo que a continuación se detalla, en relación a la fiesta llevada a cabo el pasado jueves 10 de abril del corriente año, en el Teatro Rossini, organizada por Mundo Egresados:

- Si considerando que la fiesta fue difundida y publicitada con una antelación de por lo menos quince días, y desde ese momento se establecía que el horario de finalización de la misma se fijaba para la 01:00 de la madrugada, cuáles fueron las acciones llevadas adelante en tal sentido, en orden a que la ordenanza vigente (nº 12.394) establece que los eventos a los que concurren menores entre 14 y 18 años inclusive, podrán permanecer hasta las 24 horas de la velada correspondiente.
- En virtud de las manifestaciones públicas efectuadas por concurrentes al evento que dan cuenta de la presencia de personas mayores y menores de edad en forma simultánea dentro del local, situación que queda expresamente prohibida en la ordenanza 12.394, se desea conocer si esta situación pudo ser constatada por inspectores comunales y, en caso positivo, solicitar se remita este Cuerpo copia de las actuaciones llevadas a cabo.
- Si se controló que el número de personas presentes se encontraban dentro de lo autorizada para el mencionado local.
- Conocer si se advirtió, por parte de inspectores municipales, la venta e ingesta de alcohol – en contravención a la Ley nº 11.825 – y/o bebidas energizantes siendo que los concurrentes eran menores de edad y la venta de estos productos se encuentra expresamente prohibida por la ordenanza nº 13.160. En caso positivo se remita las actuaciones realizadas.
- Si se comprobó violación a la ordenanza nº 14.254 que prohíbe fumar en locales bailables, hecho éste denunciado en los medios de comunicación por concurrentes a la fiesta.
- Si el local contaba previamente con la autorización de las autoridades comunales para llevar a cabo el evento.
- Si una vez finalizada la fiesta el corte de la calle Mitre fue autorizado por el Municipio.
- Por último, se incluya toda información adicional respecto de la actuación que le cupo al cuerpo de inspectores actuantes

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 381-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Sra. Andrea Fassani consistente en un (1) DVD Granada + resonancia – video instalación de Graciela Taquini -, con destino a la Biblioteca del Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 404-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por parte de la familia de Carlos Di Cicco, de diversos objetos con destino al Museo Ferrowhite dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cartel de fundición FCS, aviso al público, 55 x 35 cms.
- Cartel, chapa enlozada, Caja de Ahorro, 55 x 30 cms.
- Placa vagón, FCS 13718
- Chapita Marchesi SA, 12 x 6 cms.
- 5 carpetas con recortes periodísticos, temas varios, 23 x 25 cms.
- 6 carpetas tipo biblioratos con fascículos “Construya La Pacific”
- 3 posters de 20 x 28 cms. con reproducciones de la revista “La Fraternidad”.
- 3 fotografías sobre paneles (2 de 15 x 21 cms. y la otra de 28 x 34 cms).
- Maquetas de ferromodelismo armada en tres partes:
3,15 x 0,73 mts.
1,95 x 1,00 mts.
1,24 x 0,72 mts.
- Control de maqueta sobre banquito 45 x 35 x 60 cms.

Material de ferromodelismo escala HO – Locomotoras.

- Locomotora a vapor 4 – 8 – 4 Chesapeake 5601, con tender Burlington
- Locomotora a vapor con tender tipo Garrat, FCE
- Locomotora diesel eléctrica B – L – H, 7010
- Locomotora diesel eléctrica Cockerill 7051
- Locomotora diesel eléctrica Amtrak con Dummy 229
- Locomotora diesel eléctrica Milwaukee 543
- Locomotora diesel eléctrica UP con Dummy 605 y 605 B
- Locomotora diesel eléctrica Midnight Special 1060
- Locomotora diesel eléctrica UP 77
- Coche motor Fiat con coche acoplado
- Locomotora diesel eléctrica italiana 341 – 202
- Locomotora diesel hidráulica alemana, 280
- Locomotora diesel Meteor
- Locomotora a vapor con tender 4 – 6 – 2 RVA 768

- Máquina de vía MAN
- Máquina de vía MAN, grande
- Coche motor Santa Fe 3240
- Locomotora a vapor con tender 0-4-0
- Locomotora a vapor con tender 0-8-0
- Locomotora diesel eléctrica GT 9011
- 2 locomotoras acoplados UP
- Locomotora diesel eléctrica 6789
- Locomotora diesel eléctrica B-L-H 4511
- Locomotora diesel eléctrica Austriaca 4010
- Locomotora diesel eléctrica UP, ciudad de San Francisco, SF-4
- Locomotora diesel eléctrica FT 40 Burlington Northern 1061
- Locomotora diesel eléctrica FT 40 Burlington Northern 2098
- Locomotora a vapor con tender Big Boy
- Locomotora diesel eléctrica CN 4307
- Locomotora diesel eléctrica Alco 7911
- Locomotora diesel eléctrica UP 3571
- Locomotora a vapor con tender 917 Chatanooga 0-6-0
- Locomotora a vapor con tender GWA 470
- Locomotora diesel eléctrica 7890
- 2 locotractores acoplados, uno artesanal 6789/123 y otro SNCF 8780
- 2 locomotoras diesel eléctricas acopladas RVA
- Locomotora de tren alta velocidad Z 2000
- Locotender pilota (carcasa Electrotrén)
- Locotractor con vagón acoplado 31
- Locomotora diesel eléctrica Santa Fe 3500
- Locomotora diesel eléctrica UP 6922
- Coche motor de 3 cuerpos CER 500
- Locomotora eléctrica de maniobras 890
- Locomotora a vapor con tender 4-6-0 RVA 1131
- Locomotora a vapor de maniobras 678
- Locomotora diesel con dummy 4003
- Autovía de V y O FA 0234
- Ferrobús 731
- Autovía 72
- Camión con trailer para circular sobre vías.

Vagones en escala HO

Locomotoras

- Vagón hacienda CNW 15040
- Vagón cerrado rail Box 10000, dos iguales
- Vagón cerrado Nestlé
- Vagón cerrado Libby's
- Vagón hacienda UP
- Vagón cerrado NYC
- Vagón cerrado Bangor and Aroostok
- Vagón cerrado Pacif Fruti Express
- Vagón cerrado BM 77711
- Vagón cerrado Ralstom Purina
- Caboose BN 41576
- Caboose UP 49940
- Caboose Chessie System WM 1872
- Caboose Chattanooga 917

- Caboose Clementina
- Caboose SF 999851
- Furgón de cola FA 72713
- Furgón de madera FE
- Vagón tolva UP 3117
- Vagón Tanque Texaco (dos)
- Vagón cerrado ASG (sin ejes)
- Vagón chata dos ejes con tres caños Dalmine
- Grúa a vapor con vagón de apoyo de 2 ejes
- Grúa tipo Takrafft con vagón de apoyo
- Vagón automovilero
- Vagón con Trafo Phillips
- Vagón con Trafo GE
- Vagón limpiavías
- Vagón UP con tres toneles grandes abiertos
- Vagón cerrado FA 90
- Vagón chata pintado de negro
- Vagón Pennsylvania batea 3500
- Vagón chata dos ejes pintado de gris

Coches HO

- Coche pasajeros con linternón.
- Coche dormitorio marca LIMA (dos iguales) 3569

Material de ferromodelismo escala N

- Tres coches de pasajeros, iguales UP n°7
- Coche mixto UP n° 9
- Caboose UP
- Vagón tolva Holly Sugar
- Vagón borde alto Burlington
- Vagón borde alto UP con troncos
- Vagón borde alto con troncos gris
- Locomotora diesel eléctrica SF
- Locomotora diesel eléctrica Pennsylvania
- Locomotora a vapor con tender UP
- Edificio para estación y 6 construcciones.
- Locomotora con tender PLM rodado pacifico piezas correspondientes, a terminar.
- Caboose UP con luz
- Tranvía de dos ejes Pacific Electric coche 13
- Locomotora eléctrica tipo Dick Kerr
- Locomotora con tender 4-8-2 de madera pintada de azul n° 35 sobre vías.
- Locomotora de adorno 4-4-0 de plástico 1828
- Autovía marrón y amarillo T 7
- Replica pequeña de locomotora a vapor 4-2-2- verde
- Replica pequeña de locomotora a vapor 2-6-2
- Réplica pequeña de locomotora a vapor 4-4-0
- Colectivo de 2 pisos.

Maqueta de construcciones en HO

- Tres tanques de agua
- Grúa sobre torre
- Dos silos para cereal de chapa

- Puente peatonal sobre vía
- Casita de la Fraternidad
- Galpón de máquinas
- Casita Base Militar
- Casita Guardabarreras
- Garita de señales con techo verde
- Carbonera
- Garita de señales amarilla
- Cabaña tipo alpina
- Edificio Escuela n° 53
- Galpón de cargas con antena
- Galpón de mantenimiento
- Puente para ferrocarril
- Casa granja.
- Torre de control trenes SF
- Silbato eléctrico en caja de plástico
- 6 construcciones varias
- Iglesia tipo colonial de cerámica

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

IV

DECRETO (Exp. 350-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera al desmalezamiento, adecuada iluminación y mejora general del área del Arroyo Napostá (ambos márgenes) del Parque de Mayo, desde el Partidor hasta la intersección de la calle Córdoba, como así también a la recuperación del Paseo de los Poetas.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 351-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Norte, proceda al mantenimiento y riego periódico de las calles de tierra en jurisdicción de la Sociedad de Fomento Villa del Parque.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 367-HCD-2008)

Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente y/o la Delegación Norte proceda a la reparación de los juegos del Barrio Santa Margarita sita entre las calles: A. Bañuelos, Panamá, E. González y M. Estrada.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 368-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente y/o la Delegación Norte proceda a la construcción de una pista de salud en el Barrio Cooperación II, en el predio delimitado por las calles: Avda. Alem, Elena Van Hess y Peñaloza.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 471-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar trabajos de reparación de juegos infantiles, columna de alumbrado y mantenimiento general en la Plaza "Cabo 1° Post Mortem Néstor Gorosito", de Grünbein.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 472-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en la Ordenanza 12633 la obra de desagües cloacales para los barrios Villa Talleres y Villa Serra incluida la estación de Bombeo, de esta forma estaríamos solucionando el problema a cientos de familias que viven en ese sector centenario de la ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 473-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalúe la posibilidad de llevar a cabo la construcción de cordón cuneta en el Barrio Boulevard Juan B. Justo de Ingeniero White:

- Calle Juan B. Justo de San Martín a Cabral (3 cuadras)
- Calle Corbeta Uruguay de San Martín a Cabral (3 cuadras).
- Calle Sisco desde Juan B. Justo a Alcorta (2 cuadras).
- Calle Lautaro desde Juan B. Justo a Alcorta (1 cuadra).
- Calle San Martín desde Juan B. Justo a Alcorta (1 cuadra).

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XII

RESOLUCION
(Exp. 509-HCD-2008)

VISTO

El reiterado reclamo formulado por la Sociedad de Fomento de Villa Amaducci en

relación con el predio que la Autoridad del Agua posee entre las calles Necochea, Rojas, Punta Alta y Baigorria de esa jurisdicción; y

CONSIDERANDO

El estado de abandono en que se encuentran las instalaciones que el organismo bonaerense posee en el sector indicado, con falta de iluminación y proliferación de malezas que lo tornan inseguro y propicio para el asentamiento de personas de malvivir.

Que se trata de un terreno donde se encuentran piletas de enfriamiento e instalaciones complementarias en desuso, de un antiguo surgente hoy desafectado de su uso.

Que la falta de un uso específico se convierte en un aliciente para la acumulación de residuos y desechos en general.

Que en reiteradas oportunidades el lugar ha sido escenario de diversos delitos, como violaciones y abusos deshonestos, debidamente denunciados ante las autoridades policiales y judiciales competentes.

Que con buen criterio los vecinos vienen solicitando el cercado perimetral, la limpieza e iluminación del lugar, hasta tanto se evalúe la posibilidad de ceder las instalaciones a la Municipalidad o a alguna entidad de bien público que pueda llevar adelante un proyecto con fines recreativos.

Que sin perjuicio de las responsabilidades del área municipal específica, corresponde que el titular del bien, en ese caso un organismo del Estado, proceda a realizar las tareas de mantenimiento correspondientes y a su vez evaluar la posible cesión del inmueble con fines de uso público recreativo.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, el cercado perimetral, la limpieza y la iluminación adecuada del predio que la misma posee entre las calles Necochea, Rojas Baigorria y Punta Alta, en jurisdicción de Villa Amaducci de esta ciudad.

SEGUNDO – Solicitar a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, evalúe la posibilidad de ceder el predio al Municipio o a una entidad de bien público, para la formulación de un espacio público recreativo.

TERCERO – Remitir copia de la presente a las autoridades requeridas y al Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 513-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del Departamento Electricidad y Mecánica, procediera a colocar luminarias económicas en las calles Constancio C. Vigil entre La Pampa y Martín Coronado y Martín Coronado entre Schiafino y Constancio C. Vigil, como así también a iluminar las inmediaciones y el acceso a la Escuela Nro 15, en jurisdicción de la Sociedad de Fomento de Grünbein.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 514-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda de manera perentoria, a realizar las obras de extensión de redes para el abastecimiento de agua potable a los vecinos que viven en las calles Manuel Soriano, Quinto Astolfi, Constancio C. Vigil, Schiafino, Fernando Fader y Sánchez Gardel, entre El Benteveo y Los Cedros y entre El Benteveo y vías del Ferrocarril, todas del sector denominado Punta Blanca.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 515-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la construcción de una garita para la espera del colectivo, en la intersección de Quinto Astolfi y Rafael Obligado.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 516-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas pertinentes, proceda a incorporar al padrón de contribuyentes y consecuentemente a extender los servicios de recolección de residuos, para aquellos vecinos con viviendas en el Barrio Punta Blanca, específicamente en las calles M. Soriano, Quinto Astolfi, Constancio C. Vigil, Schiafino, Fernando Fader y Sánchez Gardel, entre el Benteveo y Los Cerezos y entre Benteveo y Vías del Ferrocarril.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 517-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda al cercado, limpieza e iluminación del predio propiedad de la Autoridad del Agua, delimitado por las calles Necochea, Rojas, Baigorria y Punta Alta, en jurisdicción de la Sociedad de Fomento Villa Amaducci y a realizar las gestiones pertinentes ante el Organismo Provincial, a fin de dotar a dicho inmueble de un destino de uso público recreativo.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 440-HCD-2008)

VISTO

La gran demanda que registra la Unidad de Fonoaudiología del Hospital Interzonal

de Agudos Dr. J. Penna de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que por Ley 25415 se estableció la obligatoriedad de realizar otoemisiones acústicas a las 24 horas de vida de todos los recién nacidos, conforme el Programa de Rastreo Auditivo Neonatal Universal.

Que para aplicar este programa a los más de 2600 niños nacidos anualmente en el Hospital se cuenta con un equipo entregado en comodato por la Fundación Nacer y un profesional al que le paga la Cooperadora del Hospital con los fondos que obtiene de un subsidio de \$ 9.000 que anualmente entrega la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que esta situación irregular requiere de una urgente solución, tal lo planteado por la Jefa de la Unidad a la Dirección del Hospital, quienes apoyando esta inquietud elevaron la solicitud al Ministerio de Salud de la Provincia (Expte. 2971.6127/8).

Que la Unidad de Fonoaudiología no cuenta con Audiologa para realizar los potenciales evocados auditivos con umbrales y el audiómetro e impedanciómetro clínico con que cuenta tiene más de 30 años de uso, lo que afecta la confiabilidad de los estudios realizados.

Que es necesario que se de en forma conjunta la existencia del equipamiento necesario como el recurso humano especializado para un abordaje integral de la hipoacusia infantil.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la urgente designación de profesionales en la Unidad de Fonoaudiología del Hospital Interzonal de Agudos Dr. J. Penna de Bahía Blanca.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a los presidentes de la Comisión de Salud de ambas Cámaras Legislativas, al Coordinador de Región Sanitaria I y al Director del H.I.G.A. J. Penna.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XIX

DECRETO

(Exp. 115-HCD-2002)

Visto las presentes actuaciones por las que la Sra. Alicia Guarnaccia solicita la eximición de pago de los derechos de cementerio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo el expediente 0/00-577/2002 (115-HCD-2002), referido al pedido de eximición de pago de los derechos de cementerio realizado por la Sra. Alicia Guarnaccia, a los efectos que estime corresponder.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XX

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 371-HCD-2008)

Solicitar al Departamento Ejecutivo y a la Secretaría que corresponda que arbitre

las medidas necesarias para remitir las actuaciones realizadas para conocer:

- a) Organización del servicio de seguridad en el cementerio local, después de los hechos acaecidos en marzo del 2007.
- b) Si se ha contratado una empresa, para tal fin, y en caso afirmativo el nombre de la misma.
 1. Tipo de contratación.
 2. Valor adjudicado.
 3. Remitir todos los antecedentes.
 4. Fecha de contratación y cuánto se ha abonado hasta la fecha.
- c) Si la Policía, en la actualidad tiene algún tipo de participación, en la organización de la seguridad del cementerio local.
- d) Cualquier otro antecedente o consideración que la Secretaría estime corresponder para mejor conocimiento de este Honorable Cuerpo.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXI

DECRETO (Exp. 999-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Julio Alberto Guevara, en la que presenta inquietud por la construcción de veredas en distintos sectores de la ciudad, y atento a lo informado a fs. 3 por el Departamento Contralor Obras Particulares, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Previa notificación al señor Julio Alberto Guevara, en el domicilio de 25 de Mayo 255, piso 3, Departamento F – Bahía Blanca, de lo informado a fs. 3 por el Departamento Contralor Obras Particulares, remítase al archivo el expediente 999-HCD-2007.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.244-HCD-2007)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Depósito de Leña”, en el inmueble sito en calle Brasil 1759, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 329-e, Parcela 13 a, según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 1244-HCD-2007.

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 7932 y legislación vigente, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denunciada fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 356-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Chacra 38, Fracción III, Parcela 1 w, Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 357-HCD-2008)

Artículo 1º - Decláranse incorporados al patrimonio municipal los siguientes inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 343-d, Parcela 2, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343-f, Parcela 1, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343-r, Espacio Verde; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343-y, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343-ee, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 357-a, Parcela I, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a las inscripciones dominiales pertinentes.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 358-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 230-g, Parcela nº 11 Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 359-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 222-w, Parcela nº 6, Reserva de Uso Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 360-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 222-r, Parcela nº 2, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 361-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 236 p, Parcela 11, que tiene como destino Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 421-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 292 b, Parcelas 1 y 5, Espacio Verde y Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 422-HCD-2008)

Artículo 1º - Decláranse incorporados al patrimonio municipal los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 239 c, Espacio Verde; Circunscripción II, Sección C, Manzana 239 d, Espacio Verde y Circunscripción II, Sección C, Manzana 239 e, Reserva Equipo Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 423-HCD-2008)

Artículo 1º - Decláranse incorporados al patrimonio municipal los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 239 bm, Parcela 1, Reserva de Equipamiento Comunitario; Circunscripción II. Sección C, Manzana 239 bn, Parcela 1, Espacio Verde y Circunscripción II, Sección C, Manzana 239 bs, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 425-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 248, Fracción 1, Parcela 1 c, Reserva Fiscal.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 426-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300-x, Parcela 1, Reserva Fiscal.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 427-HCD-2008)

Artículo 1° - Decláranse incorporados al patrimonio municipal los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 322-k, Parcelas 2 y 3, Reserva Equipamiento Comunitario y Espacio Verde.

Artículo 2° - Procédase a la inscripción dominial.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 428-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 299-am, destino Plaza.

Artículo 2° - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 429-HCD-2008)

Artículo 1° - Decláranse incorporados al patrimonio municipal los siguientes inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 301-s, Parcela n° 1, Espacio Verde y Circunscripción II, Sección D, Manzana 301-s, Parcela n° 2, Reserva Equipamiento Comunitario.

Artículo 2° - Procédase a las inscripciones dominiales pertinentes.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 430-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase incorporado al patrimonio municipal el siguiente inmueble

designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 72, Fracción V, Parcela 5, Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 431-HCD-2008)

Artículo 1º - Decláranse incorporados al patrimonio municipal los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción XI, Sección B, Quinta 48, Parcela 1, Reserva Equipamiento Comunitario y Circunscripción XI, Sección B, Quinta 48, Parcela 2, Espacio Verde.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 432-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase incorporado al patrimonio municipal el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 139 e, Parcela 4, Espacio Verde y Libre Público.

Artículo 2º - Procédase a la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXIV

de El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA
(Exp. 1.093-HCD-2005)

Artículo 1º - Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 14.211, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1º - Reconocer la conformación de la Sociedad de Fomento “y Cultura Barrio Roca, quedando supeditada la oficialización de tal “reconocimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos en la “Ordenanza n° 12/48.”

“Artículo 2º - La jurisdicción a asignarle se definirá en base al “territorio que ocupan otras instituciones fomentistas del mismo sector, “las que han sido reconocidas oportunamente.”

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 331-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, en los inmuebles sitios sobre el llamado Camino de la Carrindanga, designados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 61, Fracción V, Parcelas 8 y 9, según el Código de Planeamiento Urbano, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-10828/2007 (331-HCD-2008).

Artículo 2º - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de tres (3) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 10.480, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denunciada fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXVI

DECRETO
(Exp. 1.044-HCD-2004)

Visto la presentación efectuada a fs. 30 por la Sra. María del Carmen Antunez en la que solicita la prórroga del plan de espera concedido en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Atento a lo dispuesto en los artículos 1º y 8º de la Ordenanza n° 9269, remítase al D. Ejecutivo el expediente 1044-HCD-2004 a los efectos de evaluar la prórroga, para el Ejercicio Fiscal 2008, de los beneficios establecidos en dicha Ordenanza.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 1.786-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Mauricio Abad solicita eximición de pago de Tasas Municipales y atento a lo resuelto por el Departamento Ejecutivo a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Atento a lo dispuesto en los artículos 1º y 8º de la Ordenanza n° 9269, remítase al Departamento Ejecutivo el expediente 1786-HCD-2004 a los efectos de evaluar la incorporación del recurrente en los beneficios de dicha Ordenanza.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp.1.134-HCD-2005)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. Ovidio Montecino, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de pavimento y cordón cuneta que registra la partida de su propiedad n° 98.912, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 32 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Ovidio Montecino, por la deuda de obra de pavimento y cordón cuneta que registra la partida de su propiedad n° 98.912, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 643-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada por la vecina Marta Ida Arleo, en la que solicita se le otorguen los beneficios de las Ordenanzas, 12599 y 8193 por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 100.575; teniendo en cuenta lo informado a fojas 68 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Marta Ida Arleo, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de diez pesos (\$ 10) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 100.575, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2° - Otórgase a la vecina Marta Ida Arleo, una prórroga en la obligación de pago por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 100.575, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 3° - Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 292-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sra. Laura del Carmen Riquelme, obrante a fs. 15, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Laura del Carmen Riquelme un plan de pago con cuotas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 86.042.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 293-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que la Sra. Margarita Joaquina Mayo, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 50.523, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193; teniendo en cuenta lo informado a fs. 51 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Margarita Joaquina Mayo, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 50.523, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 401-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el vecino Rubén Ignacio Iñiguez, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, teniendo en cuenta lo informado a fs. 22 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Rubén Ignacio Iñiguez, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 84.837, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 402-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el vecino Jesús Honorio Acosta, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599; teniendo en cuenta lo informado a fs. 23 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Jesús Honorio Acosta, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de sesenta pesos (\$ 60) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 55.978, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 433-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la vecina Mercedes Julia Clementis, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599; teniendo en cuenta lo informado a fojas 23 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Mercedes Julia Clementis, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 57.052, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 434-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. Alfredo Felipe Lambrecht solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 84.834, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Alfredo Felipe Lambrecht, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad N° 84.834, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 435 -HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. Osvaldo Oscar Gil, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de gas que registra la partida de su propiedad n° 121.934, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 13 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Osvaldo Oscar Gil, por la deuda de obra de gas que registra la partida de su propiedad n° 121.934, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 462-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la vecina Edith Ana Mazzuchelli, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599; teniendo en cuenta lo informado a fojas 21 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Edith Ana Mazzuchelli, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 31.604, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008

XXVII

DECRETO
(Exp. 996-HCD-2007)

Visto las presentes actuaciones por las que la Sra. Graciela Elena Luna solicita la

extensión de la red de gas domiciliario en el marco de la Ordenanza 12.633 y atento a lo informado a fs. 15 por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Comuníquese a la Sra. Graciela Elena Luna que, según lo informado por el D. Ejecutivo a fs. 15 del expediente 996-HCD-2007, se ha iniciado el Expte. 415-10678/2007 para la ejecución de la obra de extensión de la red de gas en calle Lavalle entre Sarmiento y 28 de Septiembre (vereda impar) de la localidad de Gral. Daniel Cerri, incluida en la Ordenanza 14532, de la cual se acompaña copia.

Sala de Sesiones, 5 de junio de 2008